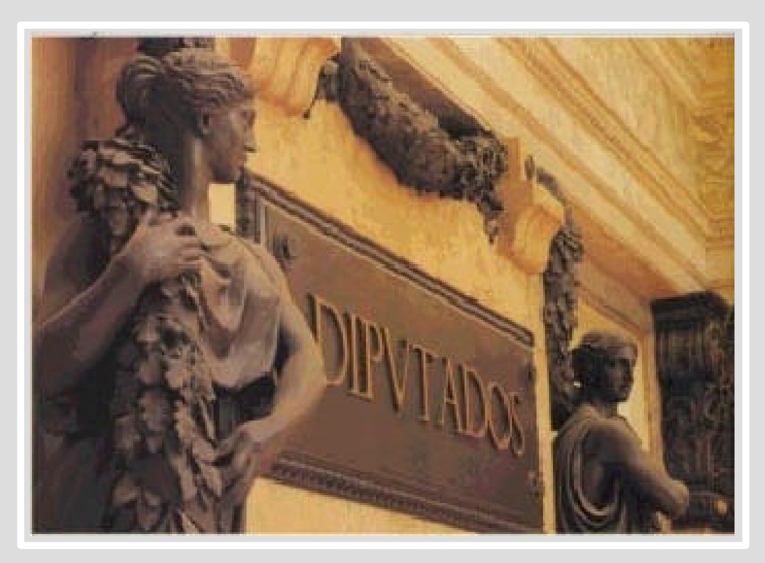
NÚMERO 3419 MONTEVIDEO, MARTES 5 DE JUNIO DE 2007



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

20ª SESIÓN (ESPECIAL)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ENRIQUE PINTADO
(Presidente)

Y TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LA PROSECRETARIA DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN

XLVI LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 31 de mayo de 2007.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, se reunirá, en sesión especial, el próximo martes 5 de junio, a la hora 14, para informarse de los asuntos entrados y conmemorar el "Día Mundial del Medio Ambiente" (Resolución de 2 de junio de 1993), oportunidad en la cual hará uso de la palabra, inicialmente, el señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou.

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Luis Batalla, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Eleonora Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Roberto Conde, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Julio César Fernández, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Nora Gauthier, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Guido Machado, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Artigas Melgarejo, Gonzalo Mujica, Adul Nebú, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Mary Pacheco, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Nelson Rodríguez Servetto, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Arthur Souza, Juan C. Souza, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Gloria Benítez, Sergio Botana, Alba M. Cocco Soto, Juan José Domínguez, Gonzalo Novales y Pablo Pérez González.

Faltan con aviso: Washington Abdala, Álvaro Alonso, Juan José Bruno, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Luis José Gallo Imperiale, Javier García, Daniel García Pintos, Carlos González Álvarez, Doreen Javier Ibarra, Álvaro F. Lorenzo, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, Jorge Romero Cabrera y Luis Rosadilla.

Sin aviso: José Luis Blasina, Diego Cánepa, José Carlos Mahía, Lourdes Ontaneda, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Javier Salsamendi y Héctor Tajam.

Actúa en el Senado: José Carlos Cardoso.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 181

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 12 de mayo de 2007:
  - Nº 18.126, por la que se establecen normas para la descentralización y coordinación de políticas agropecuarias con base departamental. C/1513/006
  - Nº 18.127, por la que se otorga un tratamiento tributario especial a los fideicomisos financieros que se estructuren de acuerdo al mecanismo previsto en el Reglamento del programa de Crédito Global Multisectorial III, dictado por el Banco Central del Uruguay, y a programas análogos de financiamiento previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Central del Uruguay cuando corresponda. C/1413/006
  - Nº 18.128, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación en el Campo de la Salud y la Medicina con la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en la ciudad de Caracas, el 14 de marzo de 2006. C/1070/006
- con fecha 15 de mayo de 2007, Nº 18.129, por la que se aprueba la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, suscrita en Caracas, el 31 de diciembre de 1998. C/748/005
- con fecha 18 de mayo de 2007:
  - N° 18.130, por la que se modifica el artículo 1° de la Ley N° 17.922, de 25 de noviembre de 2005, relacionada con la autorización otorgada a los Gobiernos Departamentales para ingresar en terrenos de propiedad privada. C/1770/007
  - N° 18.131, por la que se crea el Fondo Nacional de Salud (FONASA). C/1545/007
- con fecha 25 de mayo de 2007:
  - N° 18.132, por la que se modifica la tasa del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la enajenación de carne avícola, porcina y de conejo, así como de menudencias de las mismas especies, frescas, congeladas y enfriadas y se les exonera del Impuesto de Contribución

al Financiamiento de la Seguridad Social. C/1778/007

- N° 18.133, por la que se modifica el Decreto - Ley N° 14.869, de 23 de febrero de 1979, referente al Consejo de Capacitación Profesional. C/1163/006

- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto articulado remitido con su correspondiente mensaje por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, para su inclusión en el proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2006. C/1787/007

La citada Presidencia remite la información suministrada por la Contaduría General de la Nación relacionada con el número de altas y bajas producidas en la plantilla de personal de los diferentes organismos estatales y la información de la totalidad de las contrataciones realizadas durante el año, a efectos de su inclusión en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2006. C/1787/007

- *A sus antecedentes*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Legislación del Trabajo se expide sobre el proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 3º del Decreto - Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, relacionado con el seguro de desempleo para determinados trabajadores zafrales de zonas balnearias. C/643/005

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Convenio con el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la Cooperación en la Lucha contra el Tráfico Ilícito y el Uso Indebido de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, suscrito en Moscú, el 2 de julio de 2002. C/1365/006

- *Se repartieron con fecha 23 de mayo*

- por el que se aprueba el Acuerdo con la República Federativa del Brasil sobre Cooperación Policial en la Investigación, Prevención y Control de Hechos Delictivos, hecho en la ciudad de Río Branco el 14 de abril de 2004. C/995/006

La Comisión Especial de Población y Desarrollo Social se expide con un informe en mayoría y dos en minoría sobre el proyecto de ley por el que se dictan normas para la utilización del espectro radioeléctrico y la libertad de expresión a través de los medios de radiodifusión comunitarios. C/654/005

- *Se repartieron con fecha 31 de mayo*

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Convenio de Montreal para la Unificación de ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional, de 1999. C/1363/006

- por el que se aprueba el Acuerdo sobre Exención de Traducción de Documentos Administrativos para Efectos de Inmigración entre los Estados Parte del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile. C/1540/007

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se crea, como servicio descentralizado, la Administración de los Servicios de Salud del Estado. C/1544/007

- *Se repartirán*

La Comisión de Hacienda aconseja el archivo del proyecto de ley por el que se extienden al Banco de Previsión Social las facultades conferidas a la Dirección General Impositiva por el artículo 469 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en cuanto a que todos los órganos u organismos públicos estatales o no estatales, están obligados a aportar, sin contraprestación alguna, los datos que no se encuentren amparados por el secreto bancario o estadístico y que le sean requeridos por escrito. C/1599/007

- *Si no se observa, así se procederá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de las siguientes exposiciones realizadas por dos señores Ediles:

- relacionada con el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. C/123/005

- *A la Comisión de Hacienda*

- acerca del aniversario del fallecimiento del señor ex legislador Zelmar Michelini. C/25/005

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

La Junta Departamental de Flores remite los siguientes asuntos:

- copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, sobre el incremento de las pasividades de industria, comercio y rurales. C/242/005

- *A la Comisión de Seguridad Social*

- resolución adoptada por dicha Corporación, relacionada con la legalización de la venta de marihuana. C/11/005/

La Junta Departamental de Rivera remite copia de las siguientes exposiciones realizadas por varios señores Ediles:

- acerca del aumento del índice de mortalidad infantil en ese departamento. C/11/005

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

- referente al fomento de la producción citrícola en dicho departamento. C/26/005

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

- relacionada con la presunta contaminación en el Liceo N° 3 del citado departamento. C/146/005

La Junta Departamental de Río Negro remite nota referente a la instrumentación del lenguaje de señas en las escuelas públicas y en determinados organismos públicos. C/146/005

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La Embajada de la República de Turquía remite documentación relacionada con la propuesta a la República de Armenia de crear una comisión histórica conjunta para analizar los eventos de 1915. C/8/005

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Junta Departamental de Soriano remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre el manejo de la represa de Palmar en ocasión de las inundaciones ocurridas recientemente. C/237/005

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

La Junta Departamental de Río Negro remite copia de un informe elaborado por su Comisión de Asistencia Social, relacionado con la creación de un Fondo de Cesantía y Retiro para trabajadores de la industria de la construcción. C/10/005

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

La Junta Departamental de Durazno remite copia de la exposición realizada por una señora Edila, acerca de la situación de determinados ex jerarcas de organismos públicos. C/24/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Comisión Directiva del "Consejo Consultivo de Roma" remite nota relacionada con el derecho al voto de los ciudadanos uruguayos residentes fuera del país. C/24/005 y C/8/005

- *A las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y de Asuntos Internacionales*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Bertil R. Bentos, acerca del pago de haberes a los efectivos uruguayos que se encuentran prestando servicios en las misiones de paz de la Organización de las Naciones Unidas. C/1644/007

- del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, relacionado con el ingreso de funcionarios. C/1639/007

El mencionado Ministerio acusa recibo de los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Washington Abdala, referente a la calidad en que integró la delegación uruguaya un señor ciudadano, en ocasión de una visita oficial a la República Bolivariana de Venezuela, realizada del 13 al 15 de marzo de 2005. C/1707/007
  - del señor Representante Horacio Yanes, relacionado con el ingreso de funcionarios a dicha Secretaría de Estado entre marzo de 2000 y marzo de 2005. C/1713/007
- exposiciones escritas:
  - presentada por los señores Representantes Rubén Martínez Huelmo y Juan C. Souza, acerca de acontecimientos ocurridos en la localidad de Oaxaca, en los Estados Unidos Mexicanos. C/22/005
  - presentada por el señor Representante Rodolfo Caram, relacionada con una visita realizada a la ciudad de Bella Unión por la señora Embaja-

dora en nuestro país de la República de Cuba. C/22/005

- exposiciones realizadas:
  - por el señor Representante Uberfil Hernández, en sesión de 14 de marzo de 2007, referida a visitas realizadas a los distintos departamentos para conocer las preocupaciones medioambientales de los vecinos organizados. S/C
  - por el señor Representante Jorge Gandini, en sesión de 17 de abril de 2007, sobre la decisión del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de no renovar la concesión de Radio Caracas Televisión. S/C
  - en sesión de 17 de abril de 2007:
    - por el señor Representante José Carlos Cardoso, acerca de la firma del primer documento de unidad política de la oposición al régimen de Fidel Castro celebrado en La Habana, República de Cuba. S/C
    - por el señor ex Representante Luis García Da Rosa, por la que solicita se instalen áreas de control integrado en el departamento de Artigas, en cumplimiento del protocolo del MERCOSUR, firmado en Ouro Preto en el año 2002. S/C
    - por varios señores Representantes, en ocasión de considerarse una resolución relativa al Holocausto del pueblo judío. C/1516/006

El Ministerio de Defensa Nacional contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, hecho suyo por la Cámara en sesión de 15 de mayo de 2006, por el que solicita la remisión de las actas de los Consejos de Ministros realizados a partir del 1º de marzo de 2005. C/962/006
- del señor Representante David Doti Genta, relacionado con la visita del señor Presidente de los Estados Unidos de América. C/1590/007
- del señor Representante Gustavo Borsari Brenna, sobre la compra de un equipo litotritor. C/1622/007
- de los señores Representantes Jorge Gandini y David Doti Genta, referente a un beneficio de gasto de transporte otorgado al personal subalterno de las Fuerzas Armadas. C/1653/007

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Bertil R. Bentos, acerca de la reubicación de la sucursal del Banco de Seguros del Estado en la ciudad de Paysandú. C/1571/007
- del señor Representante Carlos Enciso Christiansen, referente a la instrucción de un sumario a un funcionario del Banco de Seguros del Estado. C/1585/007
- del señor Representante Juan José Bruno, acerca de las políticas utilizadas respecto al tratamiento de las deudas que administra el Banco de la República Oriental del Uruguay. C/1612/007
- del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou:
  - por el que solicita la remisión de las actas de los Consejos de Ministros realizados a partir del 1º de marzo de 2005. C/962/006
  - relacionado con la presunta detención en el departamento de Artigas de un camión cargado con azúcar proveniente de la República Federativa del Brasil. C/1566/007
  - sobre el ingreso de funcionarios. C/1639/007
- del señor Representante Gonzalo Novales, relacionado con la situación edilicia de la Escuela N° 24 del departamento de Soriano. C/1650/007
- del señor Representante Carlos González Álvarez, acerca de la vinculación de un señor asesor del señor Director General de Rentas con un estudio jurídico. C/1655/007
- del señor Representante Jaime Mario Trobo, relacionado con la importación de azúcar efectuada por la empresa Alur S.A.. C/1675/007
- del señor Representante Jorge Gandini, sobre la rescisión del contrato entre la Dirección General de Casinos y la empresa titular de un contrato de arrendamiento con un casino del departamento de Salto. C/1698/007

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, acerca de una presunta manifestación convocada por docentes del Liceo N° 13 de la ciudad de Montevideo. C/1333/006

- exposición escrita presentada por el señor Representante Aníbal Pereyra, referente al cumplimiento de los servicios públicos en pueblo Cebollatí, departamento de Rocha. C/22/005

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, sobre el ingreso de funcionarios. C/1639/007

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- exposición realizada por el señor Representante David Doti Genta, referente a la exoneración impositiva y el aporte de materiales por parte de UTE a las obras de electrificación que se desarrollarían en una determinada zona de los departamentos de Paysandú y Salto. C/22/005
- pedido de informes del señor Representante Washington Abdala, acerca del fideicomiso del Fondo Bolívar Artigas. C/1706/007

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, referente a las prestaciones de pasividades servidas por la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial. C/1640/007
- exposiciones escritas presentadas por el señor Representante Alberto Casas:
  - sobre la necesidad de instrumentar medidas sanitarias en el establecimiento penitenciario Libertad, departamento de San José. C/22/005
  - relacionada con el sistema de abastecimiento de agua potable del establecimiento de reclusión Libertad. C/22/005

La citada Secretaría de Estado remite información complementaria del pedido de informes del señor Representante Esteban Pérez, acerca de la realización de auditorías en las cárceles. C/1493/006

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante José Quintín Olano Llano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, sobre el impuesto a las transferencias de los deportistas al exterior.
C/1788/007

- *Se cursó con fecha 16 de mayo*

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con los rubros presupuestales destinados al mantenimiento de diversos servicios de dicha Secretaría de Estado. C/1789/007

- *Se cursó con fecha 18 de mayo*

El señor Representante Pablo Abdala solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca del resultado de una licitación pública para el arrendamiento de diez automóviles sin chofer. C/1790/007
- al Ministerio de Salud Pública, referente a la situación del Instituto Nacional de Ciegos “General Artigas”. C/1791/007

El señor Representante Carlos González Álvarez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con la no percepción del ingreso ciudadano por parte de tres personas que estarían en condiciones de ser beneficiarias del mismo. C/1792/007

- *Se cursaron con fecha 22 de mayo*

El señor Representante Rodolfo Caram solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay, acerca de la categorización de clientes y deudores de dicho Banco. C/1793/007

El señor Representante Nelso Pérez Cortelezzi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, referente al pase en comisión de un funcionario a la Intendencia Municipal de Florida. C/1794/007

- *Se cursaron con fecha 24 de mayo*

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la designación de una funcionaria a cargo del Consulado de la República en Las Palmas de Gran Canaria, Reino de España.
C/1795/007

- *Se cursó con fecha 29 de mayo*

El señor Representante José Carlos Cardoso solicita se curse un pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con destino al Instituto Nacional de Estadística y Censo, relacionado con la metodología aplicada para la realización de un relevamiento en el departamento de Rocha. C/1796/007

El señor Representante Tabaré Hackenbruch Legnani solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de diversos datos relativos a la deuda externa de nuestro país. C/1797/007

- *Se cursaron con fecha 30 de mayo*

El señor Representante Pablo Abdala solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, sobre una actividad artística que se desarrollaría en el monumento al General José Artigas en la Plaza Independencia de Montevideo. C/1798/007
- al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la Cooperativa Magisterial. C/1799/007

- *Se cursaron con fecha 31 de mayo*

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland acerca de la empresa ALUR S.A.:

- sobre diversas actividades comerciales de dicha empresa. C/1800/007
- referente a la política de publicidad y promoción de la misma. C/1801/007
- relacionado con sus ingresos y egresos. C/1802/007

- *Se cursaron con fecha 1º de junio*

El señor Representante Bertil R. Bentos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de la carencia de ambulancias para el servicio público en dos localidades del departamento de Paysandú. C/1803/007

El señor Representante Tabaré Hackenbruch Legnani solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, relacionados con el turismo de cacería deportiva:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. C/1804/007
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. C/1805/007
- al Ministerio de Turismo y Deporte. C/1806/007
- al Ministerio de Defensa Nacional. C/1807/007

- *Se cursaron con fecha 4 de junio*

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, acerca de los porcentajes de ajustes de pasividades decretados por el Poder Ejecutivo desde el 1º de marzo de 2005. C/1818/007

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable para la villa Cerro Chato, ubicada en la 6ª. Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, la 4ª. Sección Judicial del departamento de Florida y la 8ª. Sección Judicial del departamento de Durazno, el día 3 de julio de 2007, con motivo de conmemorarse los ochenta años de la realización del plebiscito en el que votó por primera vez la mujer en nuestro país. C/1808/007

Los señores Representantes Nelson Rodríguez Servetto, Darío Pérez y Gustavo Borsari Brenna presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de Punta del Este, el día 5 de julio de 2007, con motivo de conmemorarse los 100 años de su fundación. C/1809/007

El señor Representante Iván Posada presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 173 del Código Penal, relacionado con el delito de desacato. C/1810/007

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor Representante Francisco Sanabria Barrios presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece un régimen de devolución de impuestos para la autoconstrucción de vivienda popular con mano de obra benévola, así como para las construcciones efectuadas por instituciones culturales, de enseñanza y deportivas, para los templos de todas las religiones y cooperativas de viviendas. C/1811/007

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, relacionado con la aplicación de topes del Impuesto de Enseñanza Primaria. C/1812/007

El señor Representante Gonzalo Novales presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración, por

el que se establezca una exoneración tributaria para los afectados por las recientes inundaciones de los departamentos de Soriano, Durazno y Treinta y Tres.
C/1813/007

- *A la Comisión de Hacienda*

El señor Representante Mauricio Cusano presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece un régimen de regulación y promoción para la producción y el uso sustentables de agrocombustibles y se crea una Comisión Nacional Asesora a tales efectos. C/1814/007

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

El señor Representante Julio César Fernández presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "José Posada", la Plaza de Deportes de la ciudad de Rivera.
C/1815/007

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

El señor Representante José Quintín Olano Llano presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se faculta al Banco de Previsión Social a conceder facilidades de pago a los contribuyentes afectados por las recientes inundaciones acaecidas en el territorio nacional.
C/1816/007

- *A la Comisión de Seguridad Social*

El señor Presidente de la Cámara de Representantes presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se modifica el Presupuesto de la Secretaría del Cuerpo.
C/1817/007

- *A la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos".*

3.- Proyectos presentados.

A) "VILLA CERRO CHATO, UBICADA EN LA 6ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, 4ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA Y 8va. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO. (Se declara feriado no laborable el día 3 de julio de 2007, con motivo de conmemorarse los ochenta años de la realización del plebiscito en que votó por primera vez la mujer en nuestro país).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la villa Cerro Chato, ubicada en la 6ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, 4ª Sección Judicial de Florida y 8ª Sección Judicial de Durazno, el día 3 de julio de 2007, con motivo de conmemorarse los ochenta años de la realización del plebiscito donde votó por primera vez la mujer en el Uruguay.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 1º de la presente ley a los trabajadores de la actividad pública y privada, nacidos o radicados en la 6ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, 4ª Sección Judicial de Florida y 8ª Sección Judicial de Durazno, a efectos de poder concurrir a los actos que se realizarán en Cerro Chato.

Montevideo, 16 de mayo de 2007.

JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres, JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno, JORGE MENÉNDEZ, Representante por Durazno, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, HERMES TOLEDO ANTÚNEZ, Representante por Treinta y Tres, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de julio de 1927, en Cerro Chato, en ocasión de celebrarse un plebiscito para resolver la situación geográfica de pertenencia de la localidad, ocurrió un hecho histórico digno de conmemorarse hoy en día: el voto de la mujer en Uruguay y América Latina por primera vez, cuando aún este derecho democrático no estaba consagrado.

Fue gracias a un decreto del Consejo Nacional de Administración del 6 de agosto de 1926, el que incluyó expresamente a las mujeres a la consulta popular.

Por aquel entonces la población de Cerro Chato alcanzaba los 1200 habitantes. Durazno resulta vencedor sumando sus votos con los de Florida y a raíz de la abstención de Treinta y Tres. Finalmente los resultados no fueron aceptados y hasta hoy en día esta localidad continua esta experiencia de estrecha convivencia entre tres administraciones departamentales.

El próximo 3 de julio, al cumplirse 80 años, aquel acontecimiento será recordado por los habitantes de Cerro Chato con diversos actos, dentro de los que se destaca el lanzamiento de un libro de los escritores regionales, escribano Julio Gómez García y Dwith Lagos sobre anécdotas e historias de esta localidad.

El Parlamento contribuye a la unión de la familia cerrochatense habilitando la concurrencia de todos sus hijos a los actos conmemorativos.

Cerro Chato es una comunidad de ricas vivencias, con sano amor por el pago, que sueña y toma acción. Capaz de concebir soluciones a su manera, pero fundamentalmente comprometida para alcanzarlas.

Hoy en día, donde por suerte, contamos con varias compañeras Diputadas en esta Cámara, consideramos que este acontecimiento no solo debería festejarse en Cerro Chato, sino en todo el país, ya que es un homenaje a la lucha de la mujer por conseguir sus derechos cívicos.

Las mujeres no solo han luchado desde el silencio, también han sabido ser dignas lanceras en varias revoluciones; por eso se debe reivindicar doblemente su trabajo y apoyar a viva voz este tipo de conmemoraciones.

No nos podemos olvidar que parte de esta lucha comenzó a dar frutos en una pequeña localidad llamada Cerro Chato.

Montevideo, 16 de mayo de 2007.

JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres, JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno, JORGE MENÉNDEZ, Representante por Durazno, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, HERMES TOLEDO ANTÚNEZ, Representante por Treinta y Tres, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida".

B) "CIUDAD DE PUNTA DEL ESTE. (Se declara feriado no laborable el día 5 de julio de 2007, con motivo de conmemorarse los 100 años de su fundación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de Punta del Este, el día 5 de julio de 2007 con motivo de conmemorarse los 100 años de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia pagada para los habitantes residentes y trabajadores que desempeñen sus tareas en dicha ciudad.

Artículo 3º.- Declárase el día 5 de julio de cada año como "Día de Punta del Este".

Montevideo, 16 de mayo de 2007.

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1502, en un viaje portugués indocumentado al mando circunstancial de Américo Vespucio, los europeos presencian por primera vez a Punta del Este.

Es este lugar, el primero en la Costa Atlántica, descendiendo desde el Norte, donde es posible detener a un barco a vela y anclarlo en aguas protegidas del oleaje para poder bajar botes con barriles y avituallarse de agua dulce, en una costa arenosa accesible, en la Cañada de la Aguada. Por ello se convirtió en el lugar obligado que utilizaron para repostar las sucesivas flotas de descubridores, exploradores y colonizadores de la cuenca del Río de la Plata.

Juan Díaz de Solís, en el año 1516, designa a Punta del Este con el nombre de Cabo de Santa María y a la bahía se la denomina Nuestra Señora de la Candelaria por haberla descubierto el 2 de febrero.

En el siglo XVIII se inició el establecimiento de poblaciones estables por los españoles en la banda oriental del estuario. Entonces aparece en los mapas la denominación de Punta del Este de la bahía de Maldonado.

A mediados del siglo XVIII, la isla de Maldonado se comienza a llamar de Gorriti, por haber sido en ella arrestado cerca de 2 años, el último Comandante Militar de Montevideo, Francisco de Gorriti.

En 1766 se comenzaron a construir baterías para cañones para la defensa del puerto de Maldonado, en la Punta del Este, en la costa de la bahía y en la isla Gorriti. Fue la primera edificación construida por la mano del hombre en la península.

En 1792 se constituyó la Real Compañía Marítima que era una empresa destinada a la explotación de los productos del mar. Una sucursal se instaló en la bahía de Maldonado y en la Isla Gorriti, se encargaba de la caza de ballenas para aprovechamiento de su aceite. Este es el origen del escudo de Maldonado, con una ballena, símbolo de su primera industria y un ancla símbolo de puerto. Está coronado por una ciudad amurallada símbolo de su destino militar.

El 29 de octubre de 1806 desembarcan las tropas británicas de combate, que habían llegado del Cabo para la toma de Montevideo y toman la ciudad de Maldonado pese a la resistencia de sus vecinos comandados por el Alcalde Ventura Gutiérrez y por el

Capitán de Blandengues Pedro Borrás, su Comandante Militar, siendo la población entregada al saqueo y a las violaciones de las mujeres por parte de la soldadesca y la marinería que llevaba meses embarcada.

Cuando los ingleses desocupan la ciudad, ésta quedó completamente destruida. Destruyeron las baterías de la costa, la iglesia que estaba en construcción, las casas y se apropiaron las embarcaciones de la Real Compañía Marítima, con lo que la ciudad quedó arruinada económicamente.

Durante la Cruzada Libertadora la flota brasileña en 1827 ocupa la isla Gorriti y la Punta del Este, por iniciativa del Barón de Villa Belha, al no existir fuerzas patriotas en la zona.

La Punta del Este es fortificada por los brasileños, los cuales construyen un reducto en la parte más elevada de la península (actual intersección de la calle Gorlero y la 24), desde donde dominaban con los cañones instalados allí el acceso a la península.

Estas fortificaciones construidas de la península no estaban orientadas como la batería de los españoles para defenderla de un ataque marítimo, sino para defenderla de un ataque terrestre. Desde este reducto fortificado los brasileños atacan el 17 de mayo de 1827 la ciudad de Maldonado.

Al terminar la guerra de independencia en 1828, una de las primeras gestiones de las autoridades fernandinas encabezadas por el Alcalde Francisco Aguilar fue la de crear una población en la Punta del Este con el nombre de pueblo de Ituzaingó en recuerdo de los combates que se habían efectuado en la zona y de la batalla más importante de la guerra de Independencia.

La población de la Punta del Este no llegó a desarrollarse por las continuas guerras civiles que restaron recursos y por otro, por las dificultades de acceso a través de los médanos de arena móviles que la separaban de Maldonado.

El puerto de Maldonado fue la principal vía de comunicación con Montevideo hasta la llegada del ferrocarril en 1910 ya que previamente sólo se accedía por vía terrestre por diligencia. Pero es recién en 1930, que se concluye el tramo de vía entre Maldonado y Punta del Este.

Hasta la Segunda Guerra Mundial la flota británica visitaba periódicamente el puerto de Maldonado. Los viejos vecinos de Punta del Este recuerdan la actividad de los bares y los prostíbulos, incluso el alquiler de caballos, cuando arribaba la flota británica y cientos de marineros se desparramaban por una población que no superaba los mil habitantes en la península y los 6 mil habitantes en Maldonado, constituyendo un pingüe ingreso de dinero, para una zona muy empobrecida, aún no alcanzada de lleno por las "temporadas".

Todas las estructuras que se establecieron inicialmente en Punta del Este tuvieron relación con su actividad marítima. El edifico más antiguo es el faro que fue concluido en 1860.

El segundo edificio que persiste es el de la Aduana y Prefectura construido entre 1885-1887.

El farero Juan Serra, el dueño del semáforo Antonio Mrak y el telegrafista Ferragut, junto con el propietario del primer hotel: el Central (actual Palace), Pedro Risso establecido en 1888, fueron los primeros habitantes estables de la Punta del Este y los impulsores de la declaratoria de pueblo Ituzaingó en 1906. La declaración de pueblo traería múltiples beneficios como la instalación de una comisaría, escuela, correo, etc.

En abril de 1907, el diputado por Maldonado, Devincenzi, que era el miembro informante del proyecto de ley con la declaración de pueblo, por una indicación superior, decide cambiar el nombre de Ituzaingó, por el de Punta del Este. Por esto la ley se denomina pueblo Punta del Este al conjunto de casas situado en la punta del este de la bahía de Maldonado.

El nombre de Ituzaingó permaneció durante largo tiempo en la conciencia de los primitivos pobladores, tal es así que el club de fútbol y la farmacia más antigua aún conservan esta dominación.

No caben dudas de que, la historia de Punta del Este, es el reflejo de la historia misma de la Patria. Una historia convulsionada, marcada por los avatares de las invasiones extranjeras, una historia marcada por las luchas por la independencia, donde fue posible alcanzar la gloria; una historia forjadora de un sentimiento de pertenencia a aquella tierra de nuestros antepasados que, hoy, es más nuestra que nunca, y que merece ser celebrada por el honor y el orgullo que ella encierra para sus habitantes. (*)

Montevideo, 16 de mayo de 2007.

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo.

(*) Extracto de escrito del Dr. Mario Scasso Burghi, publicado en el diario "Correo de Punta del Este".

C) "DELITO DE DESACATO. (Modificación del artículo 173 del Código Penal).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 173 del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 173. (Desacato).- Se comete desacato, menoscabando la autoridad de los funcionarios, por medio de la desobediencia abierta al legítimo mandato de los mismos.

El delito se castigará con tres a dieciocho meses de prisión".

Artículo 2º.- Derógase el artículo 174 del Código Penal.

Montevideo, 28 de mayo de 2007.

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley aspira a reafirmar los principios inherentes al sistema republicano y democrático de gobierno establecidos en nuestra Carta Magna, así como adecuar nuestra legislación nacional a la normativa internacional en materia de derechos humanos, a la que nuestro país ha adherido, ratificándola por ley.

Nos referimos especialmente a la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) ratificada por la Ley Nº 15.737 (Artículo 15) y en consecuencia, derecho interno vigente desde el 8 de marzo de 1985. A través de esta convención, nuestro país se comprometió, entre otras cosas, a:

"respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social". (Artículo 1º)

"adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades". (Artículo 2º)

El Artículo 13 de la Convención referido a la libertad de pensamiento y de expresión establece:

"1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

a. el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o

b. la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional".

El Artículo 24 de la Convención se refiere a la igualdad ante la ley:

"Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley".

El Artículo 29 de la Convención dispone en relación a las normas de interpretación:

"Ninguna disposición de la presente Convención puede ser interpretada en el sentido de:

a. permitir a alguno de los Estados partes, grupo o persona, suprimir el goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Con-

vención o limitarlos en mayor medida que la prevista en ella;

b. limitar el goce y ejercicio de cualquier derecho o libertad que pueda estar reconocido de acuerdo con las leyes de cualquiera de los Estados partes o de acuerdo con otra convención en que sea parte uno de dichos Estados;

c. excluir otros derechos y garantías que son inherentes al ser humano o que se derivan de la forma democrática representativa de gobierno, y

d. excluir o limitar el efecto que puedan producir la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y otros actos internacionales de la misma naturaleza".

Las leyes de desacato violan el derecho humano a la libertad de expresión, expresado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales de todo el mundo han afirmado de forma uniforme la necesidad de abolir estas leyes, que limitan la libertad de expresión al castigar las expresiones que pudieran ofender a los funcionarios públicos. Al silenciar ideas y opiniones se restringe el debate público y el efectivo funcionamiento de una democracia.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) efectuó un análisis de la compatibilidad de las normas sobre desacato con la Convención Americana sobre Derechos Humanos en un informe realizado en 1995. El análisis resultante fue que tales leyes no eran compatibles con la Convención porque se prestaban al abuso como un medio para evitar o impedir o restringir o limitar opiniones impopulares, reprimiendo de ese modo el debate, aspecto crítico para el efectivo funcionamiento de las instituciones democráticas. La CIDH declaró asimismo que las leyes de desacato proporcionan una mayor protección a los funcionarios públicos que al resto de los ciudadanos, en directa contravención con el principio de igualdad que rige en un sistema democrático. Por otra parte, restringe la posibilidad que el gobierno esté sujeto a controles, como el escrutinio público, para impedir y controlar el uso excesivo de sus poderes coercitivos. En consecuencia, el principio debe ser que los ciudadanos tienen el derecho de criticar y examinar las actitudes de los funcionarios públicos en lo que se relaciona con la función pública.

Las leyes sobre desacato no pueden justificarse diciendo que su propósito es defender el "orden público" ya que ello contraviene el principio de que la democracia que funciona adecuadamente constituye la mayor garantía de orden. Existe entonces una coincidencia en los diferentes sistemas regionales de protección a los derechos humanos y en el universal, en cuanto al papel esencial que juega la libertad de expresión en la consolidación y dinámica de una sociedad democrática. Sin una efectiva libertad de expresión, materializada en todos sus términos, la democracia se desvanece, el pluralismo y la tolerancia empiezan a quebrantarse, los mecanismos de control y denuncia ciudadana empiezan a tornarse inoperantes y, en definitiva, se crea el campo fértil para que sistemas autoritarios se arraiguen en la sociedad.

El control democrático, por parte de la sociedad a través de la opinión pública, estimula la transparencia de las actividades estatales y promueve la responsabilidad de los funcionarios sobre su gestión pública, razón por la cual debe existir un margen reducido a cualquier restricción del debate político o del debate sobre cuestiones de interés público.

En este contexto es lógico y apropiado que las expresiones concernientes a funcionarios públicos o a otras personas que ejercen funciones de una naturaleza pública deben gozar, en los términos del Artículo 13.2 de la Convención, de un margen de apertura a un debate amplio respecto de asuntos de interés público, el cual es esencial para el funcionamiento de un sistema verdaderamente democrático. Esto no significa, de modo alguno, que el honor de los funcionarios públicos o de las personas públicas no deba ser jurídicamente protegido, sino que éste debe serlo de manera acorde con los principios del pluralismo democrático.

Es así que el acento de este umbral diferente de protección no se asienta en la calidad del sujeto, sino en el carácter de interés público que conllevan las actividades o actuaciones de una persona determinada. Aquellas personas que influyen en cuestiones de interés público se han expuesto voluntariamente a un escrutinio público más exigente y, consecuentemente, se ven expuestos a un mayor riesgo de sufrir críticas, ya que sus actividades salen del dominio de la esfera privada para insertarse en la esfera del debate público.

La libertad de expresión adquiere un doble valor: el que le corresponde por sí misma en su calidad de derecho fundamental, aun sin tomar en cuenta la conexión que guarda con los restantes derechos bási-

cos así como el papel que cumple en el conjunto de la vida social, y el que posee desde una perspectiva "funcional" por el servicio que brinda a la existencia, subsistencia, ejercicio, desarrollo y garantía de otros derechos y libertades.

No es infrecuente que la libertad de expresión, recogida en el Artículo 13 de la Convención Americana, parezca que entra en colisión con otros derechos, como son los que tienen que ver con la intimidad, el honor, el prestigio, el principio de inocencia. El Artículo 11 de la misma Convención alude al derecho a la honra y a la dignidad. Esta eventual colisión de bienes tutelados posee rasgos particulares cuando la expresión se vale de los medios sociales de comunicación, con el enorme alcance que éstos tienen, el poder que significan y el impacto que puedan tener, por eso mismo, en la vida de las personas y en la integridad y preservación de sus bienes jurídicos. Cuando no ha sido posible evitar la colisión, es preciso proveer un acto de autoridad que corrija la desviación, exija la responsabilidad consiguiente e imponga las medidas que deriven de ésta.

Es en este ámbito donde surge la necesidad, cuya satisfacción no siempre es sencilla, de identificar los intereses merecedores de tutela, valorar su jerarquía en el orden democrático y seleccionar los medios adecuados para protegerlos.

En un "ambiente político autoritario" se recurre con frecuencia al expediente punitivo: éste no constituye el último recurso, sino uno de los primeros, conforme a la tendencia a "gobernar con el Código Penal en la mano", una proclividad que se instala tanto sobre el autoritarismo, confeso o encubierto, como sobre la ignorancia, que no encuentra mejor modo de atender la legítima demanda social de seguridad.

Lo contrario sucede en un "ambiente democrático": la tipificación penal de las conductas y la aplicación de penas constituyen el último recurso, una vez agotados los restantes o demostrado que son ineficientes para sancionar las más graves lesiones a los bienes jurídicos de mayor jerarquía. Es entonces, y sólo entonces, cuando se acepta el empleo del remedio penal: porque es indispensable e inevitable.

Además de las restricciones directas, las leyes de desacato restringen indirectamente la libertad de expresión porque traen consigo la amenaza de cárcel o multas para quienes insulten u ofendan a un funcionario público. A este respecto, la Corte Europea de Derechos Humanos afirmó que, si bien las penas posteriores de multa y revocación de un artículo publicado no impiden que el peticionante se exprese, "equivalen, no obstante, a una censura, que posiblemente lo disuada de formular críticas de ese tipo en el futuro".

El temor a sanciones penales necesariamente desalienta a los ciudadanos a expresar sus opiniones sobre problemas de interés público, en especial cuando la legislación no distingue entre los hechos y los juicios de valor. La crítica política con frecuencia comporta juicios de valor.

Tal como observa la CIDH, el fundamento de las leyes de desacato contradice el principio de que una democracia debidamente funcional es por cierto la máxima garantía del orden público. Las leyes de desacato pretenden preservar el orden público precisamente limitando un derecho humano fundamental que es también internacionalmente reconocido como la piedra angular en que se funda la sociedad democrática. Las leyes de desacato, cuando se aplican, tienen efecto directo sobre el debate abierto y riguroso sobre la política pública que el Artículo 13 garantiza y que es esencial para la existencia de una sociedad democrática. A este respecto, invocar el concepto de "orden público" para justificar las leyes de desacato se opone directamente a la lógica que sustenta la garantía de la libertad de expresión y pensamiento consagrada en la Convención.

La protección especial que brindan las leyes de desacato a los funcionarios públicos contra el lenguaje insultante u ofensivo es incongruente con el objetivo de una sociedad democrática de fomentar el debate público. Ello es especialmente así teniendo en cuenta la función dominante del gobierno en la sociedad y, particularmente, donde se dispone de otros medios para responder a ataques injustificados mediante el acceso del gobierno a los medios de difusión o mediante acciones civiles individuales por difamación o calumnia.

Toda crítica que no se relacione con el cargo de funcionario puede estar sujeta, como ocurre en el caso de todo particular, a acciones civiles por difamación y calumnia. En este sentido, el encauzamiento por parte del gobierno de una persona que critica a un funcionario público que actúa en carácter oficial no satisface los requisitos del Artículo 13.2 porque se puede concebir la protección del honor en este contexto sin restringir la crítica a la administración pública.

Contrariamente a la estructura que establecen las leyes de desacato, en una sociedad democrática las personalidades políticas y públicas deben estar más expuestas –y no menos expuestas– al escrutinio y crítica del público. La necesidad de que exista un de-

bate abierto y amplio, que es crucial para una sociedad democrática, debe abarcar necesariamente a las personas que participan en la formulación o aplicación de la política pública. Dado que estas personas están en el centro del debate y se exponen a sabiendas al escrutinio de la ciudadanía, deben demostrar mayor tolerancia a la crítica.

Montevideo, 28 de mayo de 2007.

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo".

D) "RÉGIMEN DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS. (Se establece para los casos de autoconstrucción de vivienda popular con mano de obra benévola, así como para las construcciones efectuadas por instituciones culturales, de enseñanza y deportivas, templos de todas las religiones y cooperativas de viviendas).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Exonérase de todo tributo impositivo a través de devolución de certificados impositivos a materiales, conexiones de servicios públicos y de terrenos, que cumplan con la reglamentación del Banco de Previsión Social (BPS) Nº 1408/81 referida a la autoconstrucción de vivienda popular con mano de obra benévola y a las instituciones culturales, de enseñanza, deportivas y templos de todas las religiones y cooperativas de vivienda comprendidas en las previsiones del artículo 134 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Artículo 2º.- Créase una Comisión asesora entre los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Desarrollo Social y de Economía y Finanzas para articular un mecanismo de devoluciones de certificados impositivos del 100% (cien por ciento) de impuestos para la construcción de viviendas de carácter social e instituciones sociales.

Montevideo, 16 de mayo de 2007.

FRANCISCO SANABRIA, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país en América Latina es quien ha generado mayores condiciones sociales de estabilidad, en áreas como la educación, salud, vivienda, leyes laborales, empleo, seguridad jurídica, seguridad ciudadana, seguridad social, etcétera.

Desde hace muchos años figuramos en los primeros lugares en inversión social, superiores al 25% del PBI, dando como ejemplo que somos de los pocos países que superamos el 65% de vivienda propia en las familias uruguayas.

Sin embargo por razones de reacomodo de la sociedad, la vivienda sigue siendo uno de los principales problemas que el país vive (asentamientos, alquileres altos, falta de crédito para la construcción de vivienda popular para los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad).

El BHU, conjuntamente con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, MEVIR, cooperativas de viviendas, empresas privadas, particulares, Intendencias, construyeron miles de viviendas que en muchos casos solo atendían las necesidades de la clase media y no a los más desposeídos.

Partiendo de la base que la parte más importante de este problema surge desde décadas pasadas, producto de un desarrollo turístico muy importante que produjo migración interna hacia la costa uruguaya, hoy viven en Colonia, Montevideo, Canelones, Maldonado y Rocha casi el 70% de la población.

Producto de ello, hoy encontramos asentamientos, muchas familias que viven en zonas inundables, que no pueden acceder a un terreno propio por el alto costo, ni mucho menos a comprar a través de los créditos disponibles en el país, una vivienda.

Este proyecto de ley pretende exonerar de todo impuesto municipal y nacional a la autoconstrucción de viviendas de interés social, económicamente popular, con la exigencia de que sea su única vivienda, con un mecanismo que se genere a través del abatimiento de los costos.

Con este proyecto de ley también queremos contribuir a que los nuevos fraccionamientos tengan exoneración impositiva para las familias e instituciones amparadas por esta ley.

El espíritu de este proyecto de ley nace de la ley del BPS que exonera el 100% de aportes con mano de obra benévola, la autoconstrucción que ha permitido que muchas familias uruguayas hayan accedido a su casa propia por dicha exoneración (que con apoyo de amigos, vecinos, compañeros de trabajo, hijos y esposa, construyen su techo en algunos fines de semana, y luego, no pagando alquiler, ese dinero lo destinan para mejorar dichas construcciones), y en la Ley Nº 12.802, que ampara a instituciones culturales, de enseñanza, deportivas y templos de todas las religiones y cooperativas de vivienda.

Para que el sistema funcione y sea un aporte más a lo hecho y a lo que se pueda hacer por planes na-

cionales o departamentales, esta exoneración permitirá que muchísimas familias puedan llegar en forma económica a su techo propio.

Para la aplicación de este sistema de exoneración plantearemos a todas las Intendencias Municipales del país, que habiliten la exoneración planteada a la carga impositiva municipal. A nivel nacional a través de una comisión especial que la reglamentación definirá con la participación de los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Desarrollo Social, de Economía y BPS, previa presentación de la familia o institución interesada en obtener certificado de devolución de impuestos para materiales y/o adquisición de terrenos, prácticamente podríamos llegar a casi un 40% de abaratamiento del valor real de esa construcción.

Es la vivienda uno de los elementos más solidificadores de la unidad familiar, creemos de importancia este instrumento que permitirá sin un gran esfuerzo para las arcas del Estado la implementación de este beneficio para la gente más humilde de nuestro país.

No es lo mismo pagar una chapa, una bolsa de pórtland, un bloque o una conexión de UTE, OSE o ANTEL con una quita de alrededor del 40%, que pagar el precio del mercado. No pueden valer lo mismo esos materiales para una autoconstrucción que para una torre de lujo.

Ponemos a consideración este proyecto de ley con la apertura o las modificaciones y aportes que pudieran darse en el entendido que miles de uruguayos de esta manera puedan empezar a acariciar el sueño de tener su techo propio.

Montevideo, 16 de mayo de 2007.

FRANCISCO SANABRIA, Representante por Maldonado".

E) "IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. (Se solicita al Poder Ejecutivo se le incluya en lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 1º del Decreto Nº 535/005, de 26 de diciembre de 2005).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Cursar minuta de comunicación al Poder Ejecutivo a efectos de:

1) Manifestar su beneplácito por la modificación con fecha 14 de mayo, del inciso segundo del artículo 1º del Decreto Nº 620/2006, de 27 de diciembre de 2006.

2) Exhortar, en mérito a los mismos fundamentos que determinaron la modificación referida, a que se revea en igual sentido (incluyendo al Impuesto de Enseñanza Primaria), el inciso segundo del artículo 1º del Decreto Nº 535/2005, de 26 de diciembre de 2005.

Montevideo, 17 de mayo de 2007.

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 14 de mayo, el Poder Ejecutivo aprobó un nuevo decreto que modificó el inciso segundo del artículo 1º del Decreto Nº 620, de 27 de diciembre de 2006. El referido inciso establece que: "En caso que el valor real fijado para los años 1998 o siguientes por la Dirección Nacional de Catastro, difiera del determinado mediante la aplicación de los respectivos coeficientes, los sujetos pasivos del Impuesto al Patrimonio, del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales y del Impuesto de Enseñanza Primaria, tomarán el menor valor de dichos valores como base para liquidar los referidos tributos, sin perjuicio de las actualizaciones pertinentes".

La modificación al determinar, que es aplicable también al Impuesto de Enseñanza Primaria, el tope previsto originalmente sólo para los impuestos al Patrimonio y a las Trasmisiones Patrimoniales, resuelve equitativamente el problema que se había planteado, especialmente en el interior del país.

No obstante, aún resta aprobar una modificación en el mismo sentido, con respecto al Decreto Nº 535/2005, de 26 de diciembre de 2005, pues al igual que en el Decreto Nº 620/2006, en este decreto se excluyó la aplicación del tope al Impuesto de Enseñanza Primaria.

Notoriamente, el impacto social generado a partir de este hecho, fue inmensamente menor porque los padrones afectados fueron muy pocos. En todo caso, la gestión del Estado en materia tributaria debe mantener una necesaria equidad y coherencia.

Por tal razón, proponemos aprobar la siguiente minuta de comunicación al Poder Ejecutivo.

Montevideo, 17 de mayo de 2007.

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo".

F) "CONTRIBUYENTES RADICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SORIANO, DURAZNO Y TREINTA Y TRES. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley, con declaratoria de urgente consideración, estableciendo una exoneración tributaria para los mismos con motivo de las recientes inundaciones).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley con declaración de **urgente consideración** en el que se establecerá una exoneración tributaria para los comercios y personas afectados por las inundaciones en los departamentos de Soriano, Durazno y Treinta y Tres en base a la exposición de motivos que se adjunta.

Montevideo, 23 de mayo de 2007.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Se establece, por esta única vez, una exoneración del 100% (cien por ciento) de los aportes al Banco de Previsión Social (BPS) y tributos recaudados por la Dirección General Impositiva en los departamentos de Soriano, Durazno y Treinta y Tres, en las liquidaciones correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2007, a las personas cuyos hogares o comercios se encuentran ubicados en zonas afectadas por las recientes inundaciones e inscriptos en los Comités de Emergencia Departamental.

Artículo 2º.- Para estar amparado a la exención establecida en el artículo 1º el hecho generador del impuesto o aporte exonerado deberá estar directamente vinculado con la casa de familia o comercio afectado por las inundaciones.

Artículo 3º.- A los efectos del cómputo en la historia laboral de los trabajadores y patronos comprendidos en el artículo anterior, el Banco de Previsión Social (BPS) al otorgar la exoneración de los aportes lo considerará como efectivamente volcado.

Montevideo, 23 de mayo de 2007.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La angustiante situación, por todos conocida, por la que están atravesando los departamentos de Soriano, Durazno y Treinta y Tres a causa de la crecida de las aguas del Río Negro, exime de mayores comentarios y los hechos mismos son fundamento de nuestro proyecto de ley.

Con este proyecto de ley se busca paliar, en cierta medida, los graves perjuicios que las recientes inundaciones han tenido en nuestros departamentos.

Si bien queremos resaltar las innumerables muestras de apoyo que los afectados por las inundaciones han tenido en los diferentes departamentos, creemos necesario legislar sobre exenciones tributarias para los damnificados.

Como todos sabemos, los departamentos afectados por medio de sus Comités de Emergencia, han recibido donaciones de toda índole: ropa, colchones, equipamiento, materiales, dinero en efectivo, etcétera.

Ahora bien, consideramos que, con el objetivo de poder enfrentar esta difícil situación, desde nuestras bancas debemos legislar para realizar así otro aporte a esta gran campaña que se está llevando adelante en todo el Uruguay para sobreponerse a la angustiante situación de los damnificados.

Nuestro proyecto de ley apunta a, por medio de la exoneración tributaria, hacer más fácil recomponer la situación de los afectados beneficiando a los comerciantes que se vieron perjudicados por la crecida de las aguas, ya sea porque por un determinado período de tiempo no abrieron las puertas de su comercio o porque, a raíz de las inundaciones perdieron maquinaria, mercadería o se les deterioró el local.

En el mismo sentido creemos de total justicia buscar una solución para las familias que vieron cómo sus viviendas han sido gravemente dañadas.

Para ejemplificar queremos poner dos situaciones:

- Un comerciante que durante dos meses no puede abrir sus puertas para atender su comercio: ¿el Comité de Emergencia le dará dinero en efectivo para abonar los aportes al Banco de Previsión Social y a la Dirección General Impositiva? No!!!

- Una persona que tiene su hogar en la zona afectada por las inundaciones debe realizar obras de reparación para lo que deberá contratar obreros y su correspondiente aportación al Banco de Previsión Social. ¿el Comité de Emergencia le dará dinero en efectivo para abonar los aportes al Banco de Previsión Social? No!!!

Por otro lado y siempre con el objetivo de tratar a todos por igual amparando a todos los perjudicados, considero de estricta justicia que a todas las familias que habitan en las zonas inundadas, no contribuyentes a la Dirección General Impositiva, y que fueron perjudicadas por las recientes inundaciones e inscriptas en el Comité de Emergencia Departamental de su departamento, se les deberá dar la opción de poder descontar, por esta única vez, el Impuesto al Valor Agregado abonado al momento de la compra de materiales para la reparación de los daños causados por o a consecuencia de las inundaciones. La Dirección General Impositiva deberá reglamentar, en un plazo de treinta días, la forma en que se procederá a la devolución de impuestos a estas personas o, en el caso de no ser contribuyentes a la DGI, generarán un crédito en otro organismo estatal (UTE, OSE, ANTEL).

Otro grupo de damnificados que consideramos deberán ser contemplados en la reglamentación a dictarse, es el caso de los pequeños productores agropecuarios, titulares de pequeños establecimientos que, como consecuencia de las inundaciones, perdieron su huerta, sus cultivos o sus animales. A este grupo de damnificados, por medio de la reglamentación, deberá también concedérseles las exenciones tributarias enunciadas en los artículos 1º y 2º del presente proyecto de ley.

Entendemos que de aprobarse esta minuta de comunicación estaríamos beneficiando en buena medida a la gran mayoría de los damnificados.

No obstante lo expresado con anterioridad debemos continuar en esta línea buscando más y mejores soluciones para todos los perjudicados por la creciente, por lo que entendemos pertinente resaltar que, por medio del Poder Ejecutivo y los Ministerios competentes se debe buscar una solución para aquellas familias que perdieron completamente sus casas.

Montevideo, 23 de mayo de 2007.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

G) "REGULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y EL USO SUSTENTABLES DE AGROCOMBUSTIBLES. (Régimen).

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

Artículo 1º.- Dispónese el siguiente régimen de promoción para la producción y uso sustentables de agrocombustibles en el territorio de la República Oriental del Uruguay, actividades que se regirán por la presente ley.

Artículo 2º.- La autoridad de aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo, conforme a las respectivas competencias dispuestas de Ministerios y sus normas reglamentarias y complementarias.

Artículo 3º.- Créase la Comisión Nacional Asesora para la Promoción de la Producción y Uso Sustentable de los Agrocombustibles, cuya función será la de asistir y asesorar a la autoridad de aplicación. Dicha Comisión estará integrada por un representante de cada uno de los siguientes organismos nacionales: Ministerio de Industria, Energía y Minería; Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Ministerio de Economía y Finanzas, y todo otro organismo o instituciones públicas o privadas que puedan asegurar el mejor cumplimiento de las funciones asignadas a la autoridad de aplicación y que se determine en la reglamentación de la presente ley.

Artículo 4º.- Serán funciones de la autoridad de aplicación:

A) Promover y controlar la producción y uso sustentable de agrocombustibles.

B) Establecer las normas de calidad a las que deben ajustarse los agrocombustibles.

C) Establecer los requisitos y condiciones necesarias para la habilitación de las plantas de producción y mezcla de agrocombustibles, resolver sobre su calificación y aprobación, y certificar la fecha de su puesta en marcha.

D) Establecer los requisitos y criterios de selección para la presentación de los proyectos que tengan por objeto acogerse a los beneficios establecidos por la presente ley, resolver sobre su aprobación y fijar su duración.

E) Realizar auditorías e inspecciones a las plantas habilitadas para la producción de agrocombus-

tibles a fin de controlar su correcto funcionamiento y su ajuste a la normativa vigente.

F) Realizar auditorías e inspecciones a los beneficios del régimen de promoción establecido en la ley, a fin de controlar su correcto funcionamiento, su ajuste a la normativa vigente y la permanencia de las condiciones establecidas para mantener los beneficios que se le haya otorgado.

G) Aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo a la gravedad de las acciones penadas.

H) Solicitar con carácter de declaración jurada, las estimaciones de demanda de agrocombustibles previstas por las compañías que posean destilerías o refinerías de petróleo, fraccionadores y distribuidores mayoristas o minoristas de combustibles, obligados a utilizar los mismos, según lo previsto en los artículos 7º y 8º.

I) Administrar los subsidios que eventualmente otorgue el Poder Ejecutivo.

J) Determinar y modificar los porcentajes de participación de los agrocombustibles en cortes con gasoil o nafta, en los términos de los artículos 7º y 8º.

K) En su caso, determinar las cuotas de distribución de la oferta de agrocombustibles, según lo previsto en el último párrafo del artículo 13 de la presente ley.

L) Asumir las funciones de fiscalización que le corresponde en el cumplimiento de la presente ley.

M) Determinar la tasa de fiscalización y control que anualmente pagarán los agentes alcanzados por esta ley, así como su metodología de pago y recaudación.

N) Crear y llevar actualizado un registro público de las plantas habilitadas para la producción de agrocombustibles, así como un detalle de aquellas a las cuales se les otorguen los beneficios promocionales establecidos en el presente régimen.

O) Firmar convenios de cooperación con distintos organismos públicos, privados, mixtos y organizaciones no gubernamentales.

P) Comunicar en tiempo y forma al Poder Ejecutivo, las altas y bajas del registro al que se refiere el literal N) del presente artículo, así como todo otro hecho o acontecimiento que revista la categoría de relevante para el cumplimiento de las previsiones de esta ley.

Q) Publicar trimestralmente precios de referencia de los agrocombustibles.

R) Ejercer toda otra atribución que surja de la reglamentación de la presente ley a los efectos de su mejor cumplimiento.

S) Publicar en la página de Internet el registro de las empresas beneficiarias del presente régimen, así como los montos de beneficio fiscal otorgados a cada empresa.

Artículo 5º.- A los fines de la presente ley, se entiende por agrocombustibles al bioetanol, biodiesel y biogás, que se produzcan a partir de materias primas de origen agropecuario, agroindustrial o desechos orgánicos, que cumplan los requisitos de calidad que establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 6º.- Sólo podrán producir agrocombustibles las plantas habilitadas a dichos efectos por la autoridad de aplicación.

La habilitación correspondiente se otorgará, únicamente, a las plantas que cumplan con los requerimientos que establezca la autoridad de aplicación en cuanto a la calidad de agrocombustibles y su producción sustentable, para lo cual deberá someter los diferentes proyectos presentados a un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), que incluya el tratamiento de efluentes y la gestión de residuos.

Artículo 7º.- Establécese que todo combustible líquido caracterizado como gasoil o diesel oil que se comercialice dentro del territorio nacional, deberá ser mezclado por quien posea la distribución de los combustibles establecidos en este artículo, realizando la mezcla con la especie de agrocombustible denominada "biodiesel" en un porcentaje del 5% (cinco por ciento) como mínimo de este último, medio sobre la cantidad total del producto final.

La autoridad de aplicación tendrá la atribución de aumentar el citado porcentaje, cuando lo considere conveniente en función de la evolución de las variables de mercado interno, o bien disminuir el mismo ante situaciones de escasez fehacientemente comprobadas.

Artículo 8º.- Establécese que todo combustible líquido caracterizado como nafta que se comercialice dentro del territorio nacional, deberá ser mezclado por quien posea la distribución de los combustibles establecidos en este artículo realizando la mezcla con la

especie de agrocombustibles denominada "bioetanol", en un porcentaje del 5% (cinco por ciento) como mínimo de este último, medio sobre la cantidad total del producto final.

La autoridad de aplicación tendrá la atribución de aumentar el citado porcentaje, cuando lo considere conveniente en función de la evolución de las variables de mercado interno, o bien disminuir el mismo ante situaciones de escasez fehacientemente comprobadas.

Artículo 9º.- La autoridad de aplicación establecerá los requisitos y condiciones para el autoconsumo, distribución y comercialización de biodiesel y bioetanol en estado puro (B 100 y E 100), así como de sus diferentes mezclas.

Artículo 10.- El agrocombustible gaseoso denominado biogás se utilizará en sistemas, líneas de transporte y distribución de acuerdo a lo que establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 11.- El Estado, ya se trate de la Administración Central o de organismos descentralizados, así como también aquellos emprendimientos privados que se encuentren ubicados sobre las vías fluviales, lagos, lagunas, y en especial dentro de las jurisdicciones de parques nacionales o reservas ecológicas, deberán utilizar biodiesel o bioetanol, en los porcentajes que determine la autoridad de aplicación, y biogás sin corte o mezcla. Esta obligación tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente ley, y su no cumplimiento por parte de los directores o responsables del área respectiva, dará lugar a las penalidades que establezca el Poder Ejecutivo.

La autoridad de aplicación deberá tomar los recaudos necesarios para garantizar la provisión de dichos combustibles en cantidad suficiente y con flujo permanente.

CAPÍTULO II

Régimen promocional
Sujetos a beneficios de la promoción

Artículo 12.- Todos los proyectos de radicación de industrias de agrocombustibles, gozarán de los beneficios que se prevén en la presente ley, en tanto y en cuanto:

A) Se instalen en el territorio uruguayo.

B) Sean propiedad de sociedades comerciales, privadas, públicas o mixtas, o cooperativas, constituidas en el Uruguay, habilitadas con exclusividad para el desarrollo de la actividad promocionada por esta ley, pudiendo integrar todas o algunas de las etapas industriales necesarias para la obtención de las materias primas renovables correspondientes. La autoridad de aplicación establecerá los requisitos para que las mismas se encuadren en las previsiones del presente artículo.

C) Su capital social mayoritario sea aportado por el Estado, por las Intendencias Municipales o las personas físicas o jurídicas, dedicadas mayoritariamente a la producción agropecuaria, de acuerdo con los criterios que establezca el decreto reglamentario de la presente ley.

D) Estén en condiciones de producir agrocombustibles cumpliendo las definiciones y normas de calidad establecidas y con todos los demás requisitos fijados por la autoridad de aplicación, previos a la aprobación del proyecto por parte de ésta y durante la vigencia del beneficio.

E) Hayan accedido al cupo fiscal establecido en el artículo 13 de la presente ley en las condiciones que disponga la reglamentación.

Artículo 13.- El cupo fiscal total de los beneficios promocionales se fijará anualmente en la respectiva ley de presupuesto para la Administración nacional y será distribuido por el Poder Ejecutivo, priorizando los proyectos en función de los siguientes criterios:

- Promoción de las pequeñas y medianas empresas.
- Promoción de productores agropecuarios.
- Promoción de las economías regionales.

Déjase establecido que a partir del segundo año de vigencia del presente régimen, se deberán incluir también en el cupo total, los que fueran otorgados en el año inmediato anterior y que resulten necesarios para la continuidad o finalización de los proyectos respectivos.

A efectos de favorecer el desarrollo de las economías regionales, la autoridad de aplicación podrá establecer cuotas de distribución entre los distintos proyectos presentados por pequeñas y medianas empresas, aprobados según lo previsto en los artículos 6º y 12, con la concurrencia no inferior al 20% (veinte por ciento) de la demanda total de agrocombustibles generadas por las destilerías, refinerías de petróleo donde el agente encargado de la distribución realice la mezcla con derivado de petróleo.

Beneficios promocionales

Artículo 14.- Los sujetos mencionados en el artículo 12, que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 13, gozarán durante la vigencia establecida en el artículo 1º de la presente ley de los siguientes beneficios promocionales:

1. En lo referente al Impuesto al Valor Agregado y al Impuesto a las Ganancias, será de aplicación el tratamiento dispensado por la ley correspondiente y sus normas reglamentarias, a la adquisición de bienes de capital o la realización de obras de infraestructura correspondientes al proyecto respectivo, por el tiempo de vigencia del presente régimen.

2. Los bienes afectados a los proyectos aprobados por la autoridad de aplicación no integrarán la base de imposición del Impuesto a las Ganancias establecido por la ley correspondiente, o el que en el futuro lo complemente, modifique o sustituya, a partir de la fecha de aprobación del proyecto respectivo y hasta el tercer ejercicio cerrado, inclusive, con posterioridad a la fecha de puesta en marcha.

3. El biodiesel y el bioetanol producidos por los sujetos titulares de los proyectos aprobados por la autoridad de aplicación, para satisfacer las cantidades previstas en los artículos 7º, 8º y 11 de la presente ley, no estarán alcanzados por los tributos existentes, así como tampoco por los tributos que en el futuro puedan sustituir o complementar a los mismos.

4. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca promoverá aquellos cultivos destinados a la producción de agrocombustibles que favorezcan la diversificación productiva del sector agropecuario. A tal fin, dicha Secretaría de Estado podrá elaborar programas específicos y prever los recursos presupuestarios correspondientes.

5. El Ministerio de Industria, Energía y Minería promoverá la adquisición de bienes de capital por parte de las pequeñas y medianas empresas destinados a la producción de agrocombustibles. A tal fin elaborará programas específicos que contemplen el equilibrio departamental y preverá los recursos presupuestarios correspondientes.

Proveerá la investigación, cooperación y transferencia de tecnología, entre las pequeñas y medianas empresas y las instituciones pertinentes. A tal fin elaborará programas específicos y preverá los recursos presupuestarios correspondientes.

Infracciones y sanciones

Artículo 15.- El incumplimiento de las normas de la presente ley y de las disposiciones y resoluciones de la autoridad de aplicación, dará lugar a la aplicación por parte de ésta de algunas o todas las sanciones que se detallan a continuación:

1. Para las plantas habilitadas:

   a) Inhabilitación para desarrollar dicha actividad.

   b) Las multas que pudieran corresponder.

   c) Inhabilitación para inscribirse nuevamente en el registro de productores.

2. Para los sujetos beneficiarios de los cupos otorgados conforme al artículo 14:

   a) Revocación de la inscripción en el registro de beneficiarios.

   b) Revocación de los beneficios otorgados.

   c) Pagos de los tributos no ingresados, con más los intereses, multas y/o recargos que establezca la Administración Central.

   d) Inhabilitación para inscribirse nuevamente en el registro de beneficiarios.

3. Para los sujetos mencionados en el artículo 12:

   a) Las multas que disponga la autoridad de aplicación.

Artículo 16.- Todos los proyectos calificados y aprobados por la autoridad de aplicación serán alcanzados por los beneficios que prevén los mecanismos –sean Derechos de Reducción de Emisiones; Créditos de Carbonos y cualquier otro título de similares características- del Protocolo de Kyoto de la Convención Macro de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático de 1997 y los efectos que de una futura ley reglamentaria de los mecanismos de desarrollo limpio dimanen.

Artículo 17.- Establécese que las penalidades con que pueden ser sancionados los distribuidores y expendedores serán:

A) Las faltas muy graves, sancionables por la autoridad de aplicación con multas equivalentes al precio de venta al público de hasta 50.000 (cincuenta mil) litros de nafta súper.

B) Las faltas graves, sancionables por la autoridad de aplicación con multas equivalentes al precio de venta al público de hasta 25.000 (veinticinco mil) litros de nafta súper.

C) Las faltas leves, sancionables por la autoridad de aplicación con multas equivalentes al precio de venta al público de hasta 5.000 (cinco mil) litros de nafta súper.

D) La reincidencia de infracciones por parte de un mismo operador dará lugar a la aplicación de sanciones sucesivas de mayor gravedad hasta su duplicación respecto de la anterior.

E) En el caso de reincidencia:

1. En una falta leve, se podrán aplicar las sanciones previstas para faltas graves.

2. En una falta grave, se podrán aplicar las sanciones previstas para faltas muy graves.

3. En una falta muy grave, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el punto a) del presente artículo, la autoridad de aplicación podrá disponer la suspensión del infractor de los respectivos registros con inhabilitación para inscribirse nuevamente en el registro de productores.

Artículo 18.- Agotada la vía administrativa procederá el recurso en sede judicial con competencia en materia contencioso-administrativa con jurisdicción en el lugar del hecho. Los recursos que se interpongan contra la aplicación de las sanciones previstas en la presente ley tendrán efecto devolutivo.

Artículo 19.- Invítase a los Gobiernos Departamentales a que adhieran al presente régimen sancionando leyes dentro de su jurisdicción que tengan un objeto principal similar al de la presente ley.

Montevideo, 25 de mayo de 2007.

MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mundo vive en la actualidad un proceso de toma de conciencia del agotamiento de un recurso que, como el petróleo, constituye la base fundamental en que se apoya el abastecimiento energético mundial y el desarrollo económico y social de la humanidad.

Debido a ello se vienen observando importantes cambios en las relaciones políticas y económicas en el mundo, y la aparición de sostenidos y generalizados esfuerzos en la búsqueda de soluciones a los problemas de esta situación.

Si tenemos en cuenta que el biodiesel es un combustible obtenido a partir de aceites de origen vegetal, por lo que es un producto renovable y de menor impacto al medio ambiente, podemos considerar que éste movilizará la economía local, siendo que la sustitución de gasoil por biodiesel mejorará la ecuación energética al reemplazar un combustible que en parte se está importando por un combustible que no es de origen fósil.

El biodiesel es capaz de satisfacer las necesidades de la actual generación, sin amenazar las correspondientes a las generaciones venideras, dejándoles a las mismas la opción de poder elegir su propio estilo de vida.

El biodiesel es un novedoso combustible sustituto del gasoil, de origen vegetal, por tanto no fósil y renovable, que mejora la lubricidad de los motores, los que a su vez no necesitan adaptación alguna. Por último, reduce en más del 70% (setenta por ciento) las emisiones de dióxido de carbono. Existen estudios y aplicaciones técnicas efectuadas en el exterior, de las que surgen la viabilidad de la utilización de combustible de origen agrícola que sustituye al gasoil y que no presenta inconvenientes desde el punto de vista teórico, ni en los motores, ni en el rendimiento, mejorando sensiblemente el nivel de contaminación ambiental.

Además debemos tener en cuenta que no solo beneficia al sector energético sino que también refuerza la agroindustria, que es de gran importancia en Uruguay. El agro es un gran generador de empleo, sobre todo en actividades intensivas en donde es el motor de economías regionales enteras; es ésta una de las actividades más competitivas capaces de alcanzar niveles de crecimiento en forma inmediata y con fuerte ingreso de divisas.

Por esto es necesario establecer las normas que fijen las especificaciones del nuevo combustible para proteger a los consumidores y determinar las condiciones que deben cumplir las instalaciones en su elaboración, almacenaje, mezcla y despacho del nuevo combustible.

Por lo tanto, el presente proyecto de ley establece los mecanismos para la incorporación de biocombustibles de producción nacional a la matriz energética.

Montevideo, 25 de mayo de 2007.

MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones".

H) "JOSÉ POSADA. (Designación a la Plaza de Deportes de la ciudad de Rivera).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "José Posada" la plaza de deportes de la ciudad de Rivera, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

Montevideo, 29 de mayo de 2007.

JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inmigración libanesa en el Norte de nuestro país no es fácil de determinar con precisión cuándo se inició; se maneja como probable el año 1865.

Llegaron a nuestros puertos en precarias condiciones náuticas, con la esperanza de encontrar en este hemisferio fuentes de trabajo que escaseaban en su tierra natal.

Fue muy importante el número de familias libanesas que se afincaron en Rivera, seguramente por la proximidad con la República Federativa del Brasil, estimuladas por la actividad comercial de la frontera.

Esta colectividad integrada por hábiles comerciantes, industriales adelantados a su época, profesionales, artistas, escritores, periodistas, maestros, profesores, obreros, contribuyó en forma por demás destacada con su trabajo al progreso del departamento.

El escritor riverense Hipólito Zas Recarey, en sus libros "Cerro del Marco" y "¡Aleluya Rivera!", en bellas acuarelas de una Rivera que fue, nos ilustra para esta exposición de motivos.

En hermosas pinceladas nos habla de esta colectividad y muy especialmente de su caminata por los recuerdos de calle Brasil en años de su infancia, calle que el poeta riverense Olyntho María Simões definiera "larga como esperanza de pobre", Zas Recarey, con expresión llena de cariño, de "saudades" y gratitud y en forma juguetona, nos dice que había allí una "turcada" maravillosa, refiriéndose a sus muy queridos amigos de la época.

En 1891 llegó a nuestra ciudad el señor Jusef Bushada, quien castellanizó su nombre por José Posada; había nacido en El Líbano y venía acompañado por su esposa María Abraham, quien fallece en Rivera, dejando un hijo, Chain.

Se casó en segundas nupcias en el Uruguay con Lorena Castro, de cuya unión nacieron doce hijos.

En las postrimerías del siglo XIX se instaló con comercio de ramos generales, quizá en su época el más importante de la calle Brasil, como importador y mayorista, abasteciendo a la mayor parte de los comercios de la campaña del departamento.

Frente a este comercio estaba la manzana 294, conocida como "Plaza Posada", baldío donde se estacionaban las carretas provenientes de distintos lugares de Brasil y Uruguay para realizar transacciones comerciales.

En el año 1914, José Posada cede a la Intendencia Municipal dicha manzana con la finalidad de construir en ella una plaza de deportes.

Nuestro Liceo Departamental abre sus puertas el 26 de mayo de 1913, en cumplimiento de lo resuelto por las autoridades nacionales de la época, de expansión de la enseñanza secundaria a todo el país, incluyendo en su plan de estudios la asignatura Educación Física.

En 1914, el Director del Liceo, Carlos Teófilo Gamba, acompañado por el profesor de Educación Física Rogelio Calvente, al iniciarse el año lectivo, solicitaron a las autoridades municipales la instalación de una plaza de deportes en el medio.

Comienza aquí una larga lucha por más de once años para concretar esta conquista, como la relata con lujo de detalles el maestro Edilberto Cottens en su libro "Génesis del Deporte Riverense".

El 25 de agosto de 1925, al celebrarse el Centenario de la Declaratoria de la Independencia, se inauguraron las tan esperadas obras de la plaza de deportes.

Con mucho acierto afirma el maestro Cottens: "La existencia de la plaza es, antes que nada, un mojón en el desarrollo deportivo de nuestra colectividad. Le dedicamos especial atención, ya que a partir de su puesta en marcha se inicia un importante proceso de integración democrática, que a través de la práctica deportiva hace ceder los rígidos preconceptos raciales y sociales imperantes, además de reunir en su entorno a integrantes de los más diferentes credos políticos y filosóficos".

En razón de lo expuesto y a propuesta de la Dirección, profesores y Comisión de Apoyo de la plaza de deportes de Rivera, que desean homenajear al donante del predio, y con él a la colectividad libanesa riverense, iniciativa a la que nos sumamos con alegría por contar en ella con grandes amigas y amigos, proponemos que esta plaza lleve el nombre de José Posada (1862-1938).

Solicito al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Montevideo, 29 de mayo de 2007.

JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ, Representante por Rivera".

I) "BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. (Se le faculta para conceder facilidades de pago a los contribuyentes afectados por inundaciones ocurridas en el territorio nacional).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Facúltase al Banco de Previsión Social (BPS) a otorgar facilidades de pago a los contribuyentes afectados por las inundaciones, por un plazo de noventa (90) días a partir de la promulgación de la presente ley.

Montevideo, 22 de mayo de 2007.

JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto pretende atender la situación de miles de habitantes de nuestro país, golpeados por la dura realidad de las inundaciones de este otoño de 2007, que afectan fundamentalmente a los departamentos de Treinta y Tres, Durazno, Soriano, así como otros del interior de nuestra República. Las fuertes lluvias de los últimos meses han generado consecuencias de extrema gravedad desde el punto de vista social y económico. Felizmente, la solidaridad de nuestra población ha contribuido a mitigar los efectos de la inundación más grande de los últimos cincuenta años.

Con este proyecto autorizamos al Banco de Previsión Social a conceder facilidades de pago a los contribuyentes del citado Ente, por un plazo de noventa días a partir de la promulgación de la ley, con lo que aliviaremos en parte las cargas tributarias de nuestros habitantes de cara a este terrible drama natural.

Montevideo, 22 de mayo de 2007.

JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres".

J) "PRESUPUESTO DE SECRETARÍA. (Modificaciones).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Será provisto un cargo vacante de Oficial II, grado 04, del escalafón de personal de Electrónica, según el régimen de concurso establecido en las normas vigentes.

Artículo 2º.- Transfórmase un cargo vacante de Oficial I, grado 04, del escalafón S), Auxiliar Sala y Barra, en 1 (un) cargo de Oficial II, grado 04, del escalafón D), Electrónica, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º de la Resolución de la Cámara de Representantes del 30 de julio de 2002.

Artículo 3º.- Increméntase en $ 990.000 (novecientos noventa mil pesos uruguayos), por única vez, el rubro “Servicios no personales” para el financiamiento de proyectos relativos a la promoción de ciudadanía.

Artículo 4º.- Fíjase en $ 6.000.000 (seis millones de pesos uruguayos), la partida anual del rubro “Equipamiento” (inversiones), la que se adecuará en la misma oportunidad y condiciones dispuestas por el artículo 7º de la Resolución de 28 de julio de 1998.

Artículo 5º.- Fíjase en $ 3.000.000 (tres millones de pesos uruguayos) la partida anual del rubro “Repuestos y accesorios”, la que se adecuará en la misma oportunidad y condiciones dispuestas por el artículo 7º de la Resolución de 28 de julio de 1998.

Artículo 6º.- Las partidas mencionadas en los artículos 3º, 4º y 5º se ajustarán a valores establecidos al 31 de mayo de 2007.

Artículo 7º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente resolución.

El Área Financiero-Contable de la Cámara de Representantes gestionará y adecuará la apertura de los créditos necesarios para atender estas modificaciones presupuestales.

Montevideo, 31 de mayo de 2007.

ENRIQUE PINTADO, Presidente de la Cámara de Representantes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el presente proyecto de resolución se provee un cargo vacante mediante concurso en el escalafón de Electrónica y se transforma otro en la misma condición en el escalafón referido, en virtud de la necesidad de contar con más funcionarios especializados, pues los hoy existentes no pueden cumplir adecuadamente y con la mayor eficiencia su función debido al gran trabajo que genera y demanda dicha División. Hay que tener en cuenta que la misma no solamente atiende el trabajo de la sala de sesiones, de las Comisiones permanentes, especiales e investigadoras,

sino también todos los eventos organizados por la Cámara, los cuales en los últimos años han aumentado en forma notoria. Resulta entonces evidente el crecimiento de esta División en la mejora integral de la labor parlamentaria y la insuficiente cantidad de funcionarios.

Con respecto al rubro correspondiente a Inversiones las mismas corresponden a compras de 140 computadoras e impresoras para la labor parlamentaria y administrativa, más los correspondientes uniformes para los funcionarios, lo cual ha demandado gastos acordes a dicho equipamiento.

Asimismo, la Presidencia de la Cámara de Representantes ha elaborado un proyecto denominado "Produciendo ciudadanía" a realizarse durante el año 2007, que tiene como objetivo y finalidad acercar el Parlamento a los distintos segmentos de la sociedad y en especial a los niños y jóvenes de todo el país, difundiendo su integración, su funcionamiento, sus actividades y su vital importancia y relevancia para la democracia.

En síntesis, se pretende aplicar y divulgar los conceptos de ciudadanía integral y su valor para la vida en sociedad.

El proyecto incluye varios programas interrelacionados entre sí, dentro de los cuales se destacan los siguientes: "Conociendo el Parlamento", "Si yo fuera diputado/a", "Correcaminata ciudadana", "Aprendemos, decidimos y hacemos Democracia", "Expoeduca 2007" y otros en consideración.

Montevideo, 31 de mayo de 2007.

ENRIQUE PINTADO, Presidente de la Cámara de Representantes".

4.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 20)

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Juan José Domínguez, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar de la Comisión de Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el día 5 de junio de 2007 y por motivos personales, inciso tercero de la referida norma, por el día 6 de junio de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gustavo Rombys.

Del señor Representante Pablo Pérez González, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 5, 6, 7, 8, 12 y 13 de junio de 2007, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

De la señora Representante Gloria Benítez, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 4 y 8 de junio de 2007, para participar en el Seminario Internacional "Concertación Interpartidaria de Mujeres Parlamentarias: experiencias y retos comunes", a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú, convocándose al suplente siguiente, señor Artigas Melgarejo, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de junio de 2007.

Del señor Representante José Carlos Cardoso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 5 de junio de 2007, convocándose a la suplente siguiente, señora Mary Pacheco.

Del señor Representante Sergio Botana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 5 de junio de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Arthur Souza.

De la señora Representante Alba Cocco, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar en el Seminario Internacional "Concertación Interpartidaria de Mujeres Parlamentarias: experiencias y retos comunes", a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú, por el período comprendido entre los días 4 y 8 de junio de 2007, con-

vocándose al suplente siguiente, señor Luis Batalla Dufrechou, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de junio de 2007.

Del señor Representante Gonzalo Novales, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar del Seminario "El papel de los Parlamentos en América Latina para promover la reconciliación, fortaleciendo así una sociedad de derecho más equitativa e inclusiva", a celebrarse en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, por el período comprendido entre los días 5 y 6 de junio de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Adul Nebú".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veintisiete en veintiocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de junio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi consideración.

Por la presente solicito se me concedan un día de licencia para cumplir con una misión oficial el 5 de junio del presente año, con motivo de participar de la Comisión de Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 5 de junio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito se me conceda un día de licencia por motivos personales, el 6 de junio del presente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente
JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 4 de junio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente
Mario Córdoba".

"Montevideo, 4 de junio de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente
Ricardo Mello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia por misión oficial y por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de junio de 2007 por misión oficial para participar de la Comisión de Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y por motivos personales el día 6 de junio de 2007.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, en el inciso tercero y en el literal C) del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial por el día 5 de junio de 2007 para participar de la Comisión de Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y por motivos personales el día 6 de junio de 2007.

2) Acéptase las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 5 y 6 de junio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señor Gustavo Rombys.

Sala de la Comisión, 5 de junio de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 4 de junio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, conforme al inciso 4 del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para los días 5, 6, 7,8, 12 y 13 de junio de los corrientes y se convoque para dicho período a mi suplente respectivo, Sra. Lourdes Ontaneda.

Sin otro saludo a usted muy atentamente,

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 5, 6, 7, 8, 12 y 13 de junio de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 5, 6, 7, 8, 12 y 13 de junio de 2007, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 5, 6, 7, 8, 12 y 13 de junio de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 181370890 del Lema Partido Encuentro Progresista – Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 5 de junio de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 30 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por el período comprendido entre el 4 y el 8 del mes de junio del corriente, por razón del cumplimiento de obligaciones notorias inherentes al cargo (Art. 1º, Lit. D de la Ley Nº 17.827), a los efe c-tos de participar en el Seminario Internacional "Concertación Interpartidaria de Mujeres Parlamentarias: experiencias y retos comunes", a realizarse en la ciudad de Lima (Perú).

Sin otro particular le saluda atentamente.

GLORIA BENÍTEZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 30 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Carmen Anastasía, Cédula de Identidad Nº 3.529.236-5 en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Carmen Anastasía".

"Montevideo, 30 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Diana Pérez, C.I. Nº 1.969.801-4 en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Diana Pérez".

"Montevideo, 30 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Juan Silveira, C.I. Nº 3.013.093-6 en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Juan Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Gloria Benítez, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de participar del Seminario Internacional "Concertación Interpartidaria de Mujeres Parlamentarias: experiencias y retos comunes", a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 8 de junio de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señoras Carmen Anastasía y Diana Pérez y el señor Juan Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, el literal D) del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Gloria Benítez, por el período comprendido entre los días 4 y 8 de junio de 2007, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de participar del Seminario Internacional "Concertación Interpartidaria de Mujeres Parlamentarias: experiencias y retos comunes", a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú.

2) Acéptase, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señoras Carmen Anastasía y Diana Pérez y el señor Juan Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 5 y 8 de junio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 5 de junio de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 4 de junio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De la mayor consideración:

Por intermedio de la presente y al amparo del Inc. 3º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por el día 5 de junio.

Atentamente,

JOSÉ CARLOS CARDOSO
Representante por Rocha".

"Rocha, 4 de junio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De la mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alejandro Umpiérrez".

"Rocha, 4 de junio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De la mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Marta Cánova".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de junio de 2007.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Alejo Umpiérrez y señora Marta Cánova.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 5 de junio de 2007, al señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso.

2) Acéptase, por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes siguientes, señor Alejo Umpiérrez y señora Marta Cánova.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 5 de junio de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señora Mary Pacheco.

Sala de la Comisión, 5 de junio de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 5 de junio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 5 de junio del 2007, por motivos particulares.

Sin más, le saluda atentamente,

SERGIO BOTANA
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de junio de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 5 de junio de 2007, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 5 de junio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Arthur Souza.

Sala de la Comisión, 5 de junio de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 1º de junio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por el período comprendido entre el 4 y

el 8 del mes en curso, por razón del cumplimiento de obligaciones notorias inherentes al cargo (Art. 1º, Lit. D) de la Ley Nº 17.827), a los efectos de participar en el Seminario Internacional "Concertación Interpartidaria de Mujeres Parlamentarias: experiencias y retos comunes", a realizarse en la ciudad de Lima (Perú).

Pido se convoque al suplente respectivo, Sr. Luis Batalla Dufrechou.

Sin otro particular le saluda atte.

ALBA COCCO SOTO
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia de la señora Representante por el departamento de Salto, Alba Cocco Soto, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de participar del Seminario Internacional "Concertación Interpartidaria de Mujeres Parlamentarias: experiencias y retos comunes", a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 8 de junio de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, el literal D) del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia a la señora Representante por el departamento de Salto, Alba Cocco Soto, por el período comprendido entre los días 4 y 8 de junio de 2007, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de participar del Seminario Internacional "Concertación Interpartidaria de Mujeres Parlamentarias: experiencias y retos comunes", a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 5 y 8 de junio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 391 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Batalla Dufrechou.

Sala de la Comisión, 5 de junio de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 5 de junio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito ante la Cámara de Representantes licencia al amparo de lo establecido en el literal d) de la Ley Nº 16.465 en la redacción dada por la Ley Nº 17.827 (Ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país) los días 5 y 6 de junio inclusive.

Sin más, lo saluda atentamente,

GONZALO NOVALES
Representante por Soriano".

"Montevideo, 1 de junio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Soriano Gonzalo Novales para los días 5 y 6 de los corrientes.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente.

Fernando Vélez Molina".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales, para concurrir al Seminario "El papel de los Parlamentarios en América Latina para promover la reconciliación, fortaleciendo así una sociedad de derecho más equitativa e inclusiva", a desarrollarse en la ciudad de La Paz, República de Bolivia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 6 de junio de 2007.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Fernando Vélez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal D) del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales, por el período comprendido entre los días 5 y 6 de junio de 2007, para concurrir al Seminario "El papel de los Parlamentos en América Latina para promover la reconciliación, fortaleciendo así una sociedad de derecho más equitativa e inclusiva, a desarrollarse en la ciudad de La Paz, República de Bolivia.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Fernando Vélez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 5 y 6 de junio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 903 del Lema Partido Nacional, señor Adul Nebú.

Sala de la Comisión, 5 de junio de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

5.- Día Mundial del Medio Ambiente. (Conmemoración). (Resolución de 2 de junio de 1993).

——Se entra al orden del día.

La Cámara ha sido convocada para conmemorar el Día Mundial del Medio Ambiente, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución de la Cámara de Representantes de 2 de junio de 1993.

Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: antes que nada, quiero agradecer al pleno la oportunidad que nos brinda de dedicarnos a este tan sentido tema.

Desde temprano, en los medios de prensa hemos escuchado y leído que hoy se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente; mañana seguramente desaparezca de los titulares. He ahí el primer gran deber: que los trescientos sesenta y cinco días del año sean como este día y que, en todos ellos, el medio ambiente esté tan presente en nosotros como lo está hoy en los medios de prensa.

Por supuesto que de este tema no se puede hablar si no es desde el punto de vista de la realidad que vivimos; sería hacernos trampas al solitario si pretendiéramos hablar de él prescindiendo del estado de evolución o de involución que tenemos hoy.

El medio ambiente está íntimamente ligado al desarrollo sustentable, término que desde hace un tiempo está acollarado a este tema. ¿Por qué? Porque de nada serviría el cuidado del ecosistema si la humanidad no pudiera subsistir en mejores condiciones. Por ende, el desarrollo, como está atado al medio ambiente, deberá ser sustentable. Esa es la meta a la que deberá apuntar esta nave, el "Uruguay Natural", en la cual estamos todos embarcados. De su futuro depende nuestra vida, nuestra salud y también nuestra economía.

El medio ambiente puede ser estudiado o concebido desde muchas ópticas. La primera, no menor, es la del deber moral, la del deber ético de su preservación. Todos, aquellos que somos cristianos y los naturalistas, o los que no profesan una religión, estamos de acuerdo en que debemos cuidar la creación, en que no debemos degradar más el ecosistema para el buen desarrollo de las futuras generaciones. Y en esto hay que ser bien claros: no podemos hacer responsables de lo que sucede a generaciones que no tenían noción de lo que es el medio ambiente. Voy a poner un ejemplo bien claro. El día en que la humanidad tomó conciencia de que existía una cosa llamada capa de ozono fue el día en que descubrieron el agujero. ¿Qué quiere decir esto? Que muchas veces el conocimiento del medio ambiente surge del daño y no de cuando se goza del beneficio que aporta. Por ende, debemos responsabilizar a aquellos que, en conocimiento de que hay acciones que producen daño a la biosfera o que suponen su alteración negativa, igualmente proceden a dañarla. Por eso, por tener conocimiento de lo que hablábamos anteriormente, es deber de esta generación, la nuestra, conservar el planeta.

Desde el punto de vista de la salud humana, la degradación del medio ambiente trae aparejados problemas. La contaminación ambiental, ya sea del aire, de los vegetales, de los animales o de las aguas, produce un deterioro paulatino de la salud. Muchas ve-

ces, estos males causados son irreversibles y generan enfermedades para las cuales la medicina no conoce cura. Es sabido que el gasto preventivo en la salud siempre es más beneficioso que el que se hace a la hora de su recuperación, por lo cual se podría decir que más que gasto es una inversión. Esto es bien notorio cuando lo bajamos a tierra. Aquí, a pocas cuadras, hay compatriotas que sufren de una enfermedad causada o generada por la mala utilización de productos, lo que ha terminado contaminando la tierra; ellos, sin saberlo, vivían en esos lugares o en su cercanía, y ahora están contaminados, afectados por la tan mentada plombemia. Antes no se conocía; ahora ha tomado estado público esta nefasta experiencia que no deberá desarrollarse.

La ciencia, la tecnología y la investigación están estrechamente vinculadas a la protección sanitaria y, por ende, a la protección contra las enfermedades, entre otras cosas cuidando el medio ambiente; por eso referíamos a la prevención en materia de salud como consecuencia de un cuidado del ecosistema.

Un tercer punto es lo que hace al ámbito económico. Sí, señor Presidente: somos categóricos en afirmar que, quizá no a corto plazo, pero sí a mediano y largo plazo, un medio ambiente sano es económicamente redituable. Sobran ejemplos. Hemos tenido oportunidad de palparlo en países tales como Costa Rica, que ha hecho punta en este sentido.

Es aquí, desde el punto de vista económico, que se mezclan los términos evolución e involución, y vamos a clarificar este aspecto con una pregunta. El desarrollo descontrolado o la industrialización desmedida o descontrolada, ¿es evolucionar o involucionar? Creo que la respuesta está de más. Es por eso que al principio de nuestra exposición hacíamos referencia al desarrollo sustentable; desarrollo sí, pero sustentable, es un equilibrio muy fino que debe mantenerse y por el que debe transitar cuidadosamente nuestra sociedad.

La materia prima "medio ambiente" es más aprovechable económicamente cuanto más natural está. Cuanto menos se la modifique, más rédito se le podrá sacar desde el punto de vista económico. Veamos algunos ejemplos: quizá el más conocido es el turismo natural, el ecológico, inclusive el turismo cinegético. ¿Por qué? Porque el que se dedica a la cinegética es antes que nada un conservador, ya que si se agota el recurso, se agota la actividad. Existe un número cada vez mayor de personas que apuestan a este tipo de turismo y pagan mucho más por este tipo de atractivo que por uno común. Nuestro país ha sido bendecido con su flora y con su fauna.

Me surge comentar dos o tres actividades. La primera, que ha tomado estado público hace poco tiempo debido a algunas revistas, es la que hace al avistamiento de aves. Nuestro país posee más cantidad de aves, más especies, por ejemplo, que Argentina y que otros países que se consideran de primer nivel en este sentido. Alcanza con hablar con los operadores turísticos que se dedican a promocionar el avistamiento de aves para saber la cantidad de gente que esta actividad mueve anualmente en nuestro país.

Más conocida es la actividad de avistamiento de cetáceos, de la ballena franca austral, la que ya brindaba anualmente su espectáculo en nuestras costas mucho antes de que el hombre pisara nuestra tierra. Aquí sí hago el primer tirón de orejas a los Gobiernos -en plural- debido a la ausencia de voto de nuestro país en el seno del Comité Ballenero Internacional por estar en falta económicamente; en este Comité, Japón hace uso de su presión económica, convenciendo a otros países para que voten a favor de la caza con motivos de investigación. ¡Es mentira que es investigación, señor Presidente! Es caza indiscriminada con usos comerciales. Uruguay debe US$ 40.000 o US$ 50.000 y, si no los paga -no sé si está a tiempo-, va a quedar afuera una vez más, pudiendo haber emitido su voto. Lamento tener que hablar de esto, pero hace tres semanas que estoy buscando al señor Ministro de Economía y Finanzas para hablar de este tema y no lo he podido encontrar; hablé con el señor Ministro de Turismo y Deporte y con autoridades de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, pero con el señor Ministro de Economía y Finanzas, no. Capaz que alguien aquí le puede pegar una llamada y así solucionar este problema.

La vida al aire libre, las travesías en ríos y arroyos, la pesca deportiva, tienen en nuestro país un potencial inimaginable. Y aquí es fundamental, como en tantas otras actividades del país, la interacción entre públicos y privados. Para empezar, el Ministerio de Turismo y Deporte deberá intensificar la difusión de estas actividades en sus agencias y a través de su publicidad. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -de esto han hablado las autoridades que hoy están ejerciendo sus cargos en el Ministerio- debe in-

cidir fuertemente en el cuidado de especies. Y me voy a referir a los recursos pesqueros, tanto en aguas saladas como dulces, los cuales están siendo degradados a una velocidad impresionante. Hay que revisar los permisos de pesca -se dijo por parte del Gobierno entonces entrante que se iba a hacer, pero hasta el momento no se ha hecho-, hay que establecer una nueva reglamentación -o hacer cumplir la vigente- en lo referente a las artes de pesca, a las redes de arrastre, a los trasmallos, a las conocidas redes locas en los ríos y arroyos del interior de nuestro país, que capturan indiscriminadamente, así como a la pesca ilegal. En lo que hace a la pesca, hay que ser mucho más duros en el control y en la penalización. Se debe ser mucho más firmes, señor Presidente. No puede ser que hace un par de años se haya dicho acá por parte de la DINARA que no pueden perseguir a los pescadores ilegales porque la Prefectura no tiene gasoil para los barcos. Por eso hablaba de la gestión entre públicos y privados con un mismo objetivo.

No se puede descartar la piscicultura, como tampoco lo haríamos a la hora de otorgar beneficios o exoneraciones para estimular, para incentivar, como en otros países del mundo, la cría de peces en estanques, que luego son "devueltos" -entre comillas- a su hábitat natural.

Podríamos pasar horas dando ejemplos sobre turismo natural y ecológico; esto es solo una muestra de las posibilidades latentes que tiene nuestro país.

Otra de las aristas de las posibilidades económicas que brinda el medio ambiente es la agricultura. El cuidado de los suelos en lo que refiere a los agrotóxicos utilizados en las plantaciones es un asunto bien actual y de preocupación, y es a la luz de este aspecto que debe abordarse el tema de los transgénicos -que está generando problemas a esta Administración-, de los productos genéticamente modificados. ¿Son algunos de ellos beneficiosos para el medio ambiente? O hago la pregunta a la inversa: ¿todos los transgénicos son dañinos para el medio ambiente? Yo, sin ser un técnico, me atrevería a contestar que lo primero es lo cierto y que hay que analizar y volver a la investigación caso a caso de lo genéticamente modificado. ¿Por qué digo esto? Porque muchos de ellos ahorran el consumo de agrotóxicos, de insecticidas, de fertilizantes y, por ende, evitan la contaminación del suelo, de distintas cuencas o distintos acuíferos.

Otro elemento que a la tierra le hace daño es la instalación de industrias sin un estudio acabado, pormenorizado, dejando abierta la posibilidad de contaminación de los suelos, que luego de producida difícilmente podrá tener un retroceso, por lo menos en muchos años.

El mundo se ha volcado a consumir alimentos sanos; Uruguay, por varias razones -en las que no queremos abundar-, va en esa línea y está en inmejorables condiciones, en este mundo en el que hay tantos consumidores, de entrar en ese nicho de elite, que para el mundo será chico, pero que para nuestro país es bastante grande.

Es cierto que el camino relacionado con lo económico, en lo que hace al medio ambiente, es mucho más largo y a veces no lo podemos ver; en ocasiones, la inmediatez y la necesidad nos llevan a tomar otras medidas. Seguramente, es un camino mucho más largo, pero en el horizonte se divisa un país más saludable y, por ende, cuanto mejor medio ambiente, más posibilidades económicas.

El rol del Estado es fundamental, primero, como generador de un marco legal acorde a las metas a conseguir. En este sentido queremos hacer una propuesta puntual, quizás a través de una integración de Comisiones, como puede ser la de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración con la de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, donde se tomen todas las normas que de una u otra manera afectan, rozan o regulan el medio ambiente y se establezca un texto ordenado para que operadores turísticos, científicos, industriales o quienes realicen actividades con el medio ambiente tengan allí una sola fuente, que, a diferencia de los Códigos, es de más fácil modificación y, a diferencia de leyes desperdigadas, resulta de más fácil seguimiento.

Señor Presidente: en estos días vamos a proponer, bajo forma de proyecto de ley, el "aggiornamento" en lo que refiere a los valores tolerados en contaminación del agua y del aire. Si somos un país que se dice natural y nos jactamos a los cuatro vientos de serlo, no podemos tener valores aceptados en el Tercer Mundo. Entonces, copiemos lo bueno que hay del otro lado del mundo; tomemos, por ejemplo, las normas que establece la Unión Europea, que son de las más estrictas del mundo, y hagámoslas derecho positivo en nuestro país. Por supuesto -por aquí andan al-

gunos proyectos de ley referidos a delitos ambientales-, es de interés público penar determinadas conductas dañinas del medio ambiente, porque al fin y al cabo nos están dañando a todos, y en ese camino deberá seguir la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Anteriormente nos referimos al rol primero del Estado como generador de un marco legal; a su vez, no hay política viable por parte del Estado con respecto al medio ambiente si no se establecen beneficios, ya sea tributarios, previsionales o crediticios. No podemos solo castigar; tenemos que generar el marco legal y hacer que la gente transite en ese rumbo, y eso se hace mostrándole un camino de incentivos.

Queremos mencionar, a cuenta de mayor cantidad, las primeras medidas que se nos vienen a la mente. En primer lugar, contradecir la política tributaria en lo que hace a biocombustibles, con respecto al biodiesel, al GNC y al GLP; se ha establecido un tributo demasiado alto que no incentiva a nadie a cambiarse a nuevos recursos energéticos. Deberíamos abrirnos al mundo y establecer la exoneración total de tributos para aquellos que quieren importar autos a hidrógeno o a energía solar. Convengamos que no va a ser la gran mayoría de los motores, pero de a uno come la gallina y se llena.

En otros países no se permite la importación y la circulación de ciclomotores y motos que emitan determinados gases, y aquí, en Uruguay, la legislación lo sigue tolerando. La tecnología ha avanzado muchísimo por encima de esos motores, y hay gente que ha reclamado insistentemente al Gobierno la adopción de estas medidas, que también vamos a proponer como anteproyecto de ley.

En cuanto a la energía eólica, hace unos meses escuchábamos que puede llegar a representar el 5% de la energía que se consuma en nuestro país. Se trata de una energía sana, que no contamina y que tiene buenos indicios en el Uruguay.

En lo que refiere a los envases no retornables y las bolsas de nailon o de materiales contaminantes, se deberá ir trazando un camino en etapas hasta llegar a su eliminación. No podemos decir mañana al fabricante que no puede continuar haciéndolos, pero de aquí a cuatro, cinco o diez años debemos proponernos lograr un país donde estos elementos no sean unos de los más contaminantes de nuestra naturaleza.

Es necesario incentivar la utilización y la fabricación de elementos reciclados. Hay gente que vive -y gana muy bien- dedicándose pura y exclusivamente al reciclaje. Bueno, démosle un empujón de parte del Estado en este sentido.

También deberemos exonerar tributariamente a aquellos predios que son declarados de interés ambiental, en los que sus legítimos propietarios no pueden interactuar por ser su protección de interés nacional. Hemos dicho más de una vez, y lo afirmamos en esta materia, que es mucho peor la existencia de una ley que no se cumple que la ausencia de ella. Una ley que no se cumple erosiona todo el ordenamiento jurídico, pero es mucho más grave si esto sucede en cuanto a normas relativas a temas medioambientales porque tanto la aplicación como el control y la penalización requieren de un constante trabajo y vigilancia. Y es por eso que el Estado, como controlador, debe rever el presupuesto y las prioridades de la Dirección Nacional de Medio Ambiente; más concretamente, deberá reformular sus prioridades, establecer un cuerpo inspectivo y un presupuesto acorde a esas definiciones.

El vínculo público y privado está asociado a otro término que está en boga, que es el de la responsabilidad social empresarial. ¿Qué queremos decir con esto? Que el Estado, apelando a ella, deberá otorgar plazos y los beneficios ya mencionados para que estas empresas, aun contra sus ganancias, por aquello de la responsabilidad social, realicen transformaciones necesarias para tener un proceso más limpio de industrialización. Eso sí: una vez establecidos los beneficios y el plazo, debe caer sobre los infractores todo el peso de la ley; reitero: todo el peso de la ley.

Hablamos del Estado como educador, pero no puede ser que ocurra aquello de "Haz lo que yo digo, pero no lo que yo hago". En nuestro país, entes autónomos y servicios descentralizados a veces contaminan más que el total de la población. Entonces, hagamos que el Estado predique con el ejemplo.

Me refería a la educación, y en ese sentido cada uno puede cambiar. Hoy venía para aquí y vi que desde la ventanilla de un automóvil cayó -vamos a decirlo así- una cajilla de cigarrillos. Esa cajilla y sus láminas van a estar cien años o más en nuestro medio

ambiente; esa persona hoy le podría haber evitado ese daño. ¿Qué quiero decir con este ejemplo? Que cada uno de nosotros forma parte del todo y que cada uno puede y debe ser responsable de cuidar algo que no le pertenece, que le es dado y que debe mantener.

Hay que conocer para saber interactuar y para poder cuidar. En ese sentido, queremos hacer desde aquí un planteo concreto: que la educación sobre medio ambiente sea una materia obligatoria en la enseñanza pública. Sabemos que si al día de hoy existe un canal de educación que ha permeado en las familias en varios temas -como, por ejemplo, el del cólera- es el que se relaciona con aquello que los niños aprendieron en sus escuelas, llevaron en sus cuadernos y trasladaron a sus padres. No hay mejor vía de educación ambiental que esa, primero para el que está predispuesto a hacerlo porque se crió en el mundo de hoy y lo conoce, además de que seguramente sea aquel a quien su padre trasladó la idea de que el medio ambiente debe ser cuidado. Por ende, reiteramos que la educación ambiental debe ser obligatoria en nuestra enseñanza pública.

Otro tema candente es la disposición final de residuos. "Ojos que no ven, corazón que no siente". El basurero se llevó la bolsa de basura y en el imaginario colectivo se genera la idea de que eso ya no es un problema propio y no es un problema de nadie en particular. En primer lugar, de las puertas de las casas hacia adentro hay que apostar a la clasificación. Se están haciendo esfuerzos en ese sentido; habría que poner más ímpetu en ello. En cuanto a la disposición final de residuos que hace el Estado, no puede ser que se inculque a la gente la necesidad de clasificar y después se tire todo en un mismo lugar. La disposición final de residuos no es algo políticamente redituable, pero es un deber del gobernante. Por supuesto -algún legislador me mira con los ojos muy abiertos-, hay que elegir muy bien el lugar donde se arrojarán los residuos para que no se perjudique el mundo circundante, pero es un deber. Hoy, en el 99% de nuestro país los basureros están contaminando la napa freática mucho más que las industrias que pretenden instalarse -reitero- en el lugar adecuado.

El país debe ajustarse a la política internacional, señor Presidente, sobre todo hoy, en que el medio ambiente ha tomado estado internacional. Es conocida la agresión ilegítima que estamos sufriendo de parte de nuestros vecinos, que se escudan en temas ambientales a pesar de que la República Argentina, por varios cuerpos, es la más contaminante de la cuenca del río Uruguay.

En estos días, el Presidente Lula, de Brasil, ha tolerado la tala indiscriminada del pulmón del mundo, que es la selva amazónica. Si bien los movimientos como los que él encabezaba se jactaban del cuidado del medio ambiente, la política brasileña en ese sentido consiste en dar un empujón a la tala indiscriminada de la selva amazónica.

Por supuesto que en esto hay que ser cuidadosos y no violar la soberanía de ningún país; el Partido Nacional ha sido pilar en ese sentido. Pero ¿qué tratamos de decir con estos ejemplos y con varios más que se nos podrían ocurrir? Que debe haber una política ambiental regional seria.

En fin, señor Presidente; en fin, señoras legisladoras y señores legisladores, vuelvo a lo del principio: de nada sirve hablar hoy, 5 de junio, sobre el medio ambiente, si a partir de mañana, como país, no seguimos el rumbo adecuado en lo que hace a la educación, la legislación y el contralor, los beneficios y los castigos.

Por último, aquella expresión que se acuñó en el casco de un barco y que hace ya más de una década el país ha tomado como suya, "Uruguay Natural", no quiero tomarla ni que se tome como una afirmación. Deberá tomarse como una pregunta, como una interrogante a plantearse todos los días, todos los años, por nuestra generación y por las generaciones que vendrán. ¡Ojalá, señor Presidente, se actúe en consecuencia! Que así sea.

Muchas gracias.

6.- Comisiones de Defensa Nacional y de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara).

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Menéndez, Fernández, García, Rosadilla y Botana.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a que las Comisiones de Defensa Nacional y de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, al amparo del

numeral 10 del artículo 50 del Reglamento, puedan reunirse durante la sesión de Cámara".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

7.- Día Mundial del Medio Ambiente. (Conmemoración). (Resolución de 2 de junio de 1993).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Patrone, quien dispone de quince minutos.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: hoy, 5 de junio, estamos celebrando el Día Mundial del Medio Ambiente, a iniciativa de las Naciones Unidas, que, marcando la preocupación por este tema, nos da a todos la posibilidad de expresarnos en esta instancia acerca de qué pensamos o cómo visualizamos en perspectiva la situación de nuestro planeta; de no ser así, no tendría sentido esta sesión extraordinaria de la Cámara.

Casi siendo ingenuo -por decirlo así-, comenzaré por señalar qué quiere decir ambiente, una palabra compuesta, derivada de los términos latinos "ambiens" y "entis": "ambiens" es lo que rodea y "entis" es todo lo que existe o pueda existir. Por lo tanto, ambiente es todo lo que rodea a todo lo que existe o pueda existir. Y no nos estamos refiriendo exclusivamente a la circunstancia de que un fluido rodee un cuerpo, como puede ser el caso del aire, o del agua para todos los anfibios, sino que, en una acepción más amplia, hoy en día, cuando hablamos de ambiente nos referimos a las condiciones o circunstancias físicas, sociales y económicas que se dan en un lugar, en un tiempo, en una colectividad. Por lo tanto, el ambiente es el todo interconectado; es una unidad y como tal funciona. Cualquier acción en una parte de este sistema impacta en el todo; y esto lo podemos ver como bueno y como malo al mismo tiempo.

En el ambiente humano -del cual somos parte y al que nos debemos referir, porque ambiente, de acuerdo con la definición, podría haberlo en cualquier lugar del espacio- estamos condicionados a leyes de la naturaleza que se rigen en un estado que podemos calificar de armónico.

Existe un orden en esta vida, existe un orden en el universo y en todas sus escalas, en las apreciadas y en las no apreciadas. Desde lo infinitamente grande -el infinito- hasta lo infinitamente pequeño -lo infinitesimal- y, a su vez, en la línea del tiempo, con los períodos de nacimiento, desarrollo, reproducción y muerte, y nuevamente el reinicio del ciclo, eso se refleja claramente y ha sido de fácil comprensión por el ser humano desde su más temprana niñez, a partir de la observación de las estaciones.

El ser humano, con su inteligencia, observando la naturaleza, ha sacado provecho de ese conocimiento para la adquisición de alimentos, preparando la tierra, sembrando y cosechando en las estaciones adecuadas. Quien no respetó y no respeta ese orden, no obtendrá los mejores frutos. Pero ya sabemos que el único que puede producir desarmonía en ese entorno y en su propio entorno es el hombre, cuando por desconocimiento u otro motivo se aleja de estas leyes naturales y adopta actitudes inapropiadas. Así podemos explicarnos la sobreexplotación de suelos, la tala de árboles nativos en forma indiscriminada, los desequilibrios de ecosistemas y el mal uso del poder. Incluimos también el no respeto a la biodiversidad y a los ecosistemas. El mal uso del poder -también lo señalamos- a través de la búsqueda del enriquecimiento personal o anteponiendo el beneficio propio al de toda una comunidad, produce serios desequilibrios en los diferentes ámbitos en los que se actúa. Desde el punto de vista de las relaciones interpersonales, el egoísmo es una de las actitudes más desintegradoras del ambiente.

Por lo tanto, podemos asegurar que la armonía es la conveniente proporción y correspondencia de unas cosas con otras. La armonía es salud, equilibrio, paz, abundancia, unicidad y felicidad, mientras que la desarmonía es desequilibrio, segregación, desintegración, pobreza, lo que llamamos ambiente contaminado.

Pero he aquí que nosotros estamos en el Parlamento hablando de ambiente. Podríamos señalar que en el Poder Legislativo de este país se han promulgado las leyes que tienen que ver con su protección. En el artículo 47 de la Constitución de la República se declara: "La protección del medio ambiente es de interés general. [...]". A través de la ley de protección general

del ambiente se da una especificidad mayor y, sucesivamente, en decretos reglamentarios se aplican, con relación a todos sus elementos, lo que nosotros llamamos las normas específicas. O sea que no es posible ni deseable incluir a través de leyes elementos que indiquen, por ejemplo, el número de unidades formadoras de colonias o el número de AOX, o los valores de DBQ o de DBO porque, como todos sabemos, con el tiempo, con el conocimiento y con las investigaciones científicas, pueden ir cambiando. Por lo tanto, no es materia que deba incluirse en leyes, sino que corresponde a los reglamentos.

Cuando hablamos de ambiente también lo queremos vincular a la política. Si concluimos que el ambiente es todo aquello a lo que nos estábamos refiriendo, la política -como el arte de atender la cosa pública-, de alguna manera, es aquella acción del ser humano que está reglando, regulando y accionando sobre el ambiente. Tan político es el ambiente que no podemos definirlo de derecha ni de izquierda, ni de arriba ni de abajo, ni religioso ni de ningún otro tipo, porque es algo que nos compromete y comprende a todos.

Tanto nos comprende que sí hay definiciones políticas con relación al ambiente. Una definición política es el instrumento que nosotros programáticamente tenemos para enfrentar la igualdad de oportunidades y para enfrentar el desarrollo sustentable, sostenible y equilibrado. Esas son definiciones políticas. O sea que no es, como bien nos decía Atahualpa Yupanqui: "[...] de la sierra y las estrellas, / dicen: ¡Qué cosa más bella! / ¡Si canta que es un primor! [...]". Pero cuando señala las razones que afectan al pobrerío, ahí ya la cosa cambia, y es diferente, y terminaba diciendo Atahualpa: "[...] Yo no traiciono a los míos / por palmas ni patacones [...]". Y ese es el espíritu que debe guiarnos en nuestra relación con el ambiente.

Nuestra relación con el ambiente no proviene de la idea de que el ambiente sano es económicamente rentable. ¡No! ¡No! ¡No! Lo primero es el ambiente; lo demás se va a dar por añadidura. Tanto es así que ambiente y desarrollo nos plantean la disyuntiva: ¿crecimiento o desarrollo? ¡No! ¡No! El crecimiento económico no siempre está acompañado del desarrollo económico, que es la mejora de la calidad de vida. O sea que no son sinónimos. Por eso está la distinción muy clara acerca de cuál es el enfoque desde el punto de vista ambiental y político.

Tanto es así que desde la historia, el tema ambiental ha estado presente en civilizaciones tan antiguas como la romana. Algunos estiman que en la época de auge imperial de Augusto, la ciudad de Roma llegó a tener un millón de habitantes. Imaginen el problema de logística que deberían tener aquellos ciudadanos no solo para alimentar, sino para disponer de los residuos que se generaban, pero no solo de los residuos producto de la alimentación, sino de los residuos humanos. Entonces, la cloaca máxima, que es el primer ejemplo de saneamiento urbano en la historia, ya tiene más de dos mil años. Estamos hablando de una preocupación ambiental que ya existía hace más de dos mil años.

La preocupación ambiental no nace en la década del sesenta. En la década del sesenta simplemente se exacerba, por razones que trataré de explicar a continuación. También es cierto que, en la línea del desarrollo de la humanidad, decisiones que se adoptaron en determinado momento histórico influyeron decisivamente en nuestra situación actual. ¿Por qué estoy diciendo esto? Porque en el momento en que se define que la producción industrial va a ser movida a través de los motores de combustión, se produjo un quiebre en la historia. En esa época existían otras investigaciones paralelas acerca de otros sistemas de generación de energía que perdieron. Y esa derrota histórica implicó que hoy en día tengamos los problemas que tenemos.

Por lo tanto, tenemos que entender que la acumulación del conocimiento y la decisión que en algún momento se tomó por razones económicas por parte de la humanidad, confluyeron en que las circunstancias se hayan orientado hacia una situación muy particular.

Entonces, las enfermedades producto de la aceleración de los procesos industriales y todo lo que ello ha conllevado no se tienen que presentar como una dicotomía -yo entiendo que es una falsa oposición- entre desarrollo y ambiente, y mucho menos en la afectación de la salud humana. Tenemos que pensar, entre otras cosas, que en los años cincuenta la población del planeta alcanzaba los dos mil millones de habitantes. Cincuenta años después es el triple. Hoy en día somos seis mil millones de habitantes, cifra nunca antes alcanzada por la población que ocupara el planeta.

Nosotros estamos planteando cuáles son los límites de capacidad o de soporte que tiene el planeta Tierra para albergar las poblaciones humanas. ¡Atención! No me estoy planteando la teoría malthusiana de hace casi doscientos años, en que la problemática estaba vinculada a la explosión demográfica y si sería posible la misma explosión exponencial en la producción de alimentos. Se trata de un tema apasionante porque, a su vez, todo esto está ligado al nivel de confort que ha adquirido el ser humano.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- El señor Diputado Cusano nos llama la atención en cuanto a que no puede escuchar al orador porque la reunión está un tanto dispersa. Solicitamos a los señores legisladores que respeten a quien está haciendo uso de la palabra.

Puede continuar el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Gracias, señor Presidente.

Agradezco al señor Diputado Cusano su interés en escucharme, porque no es el mismo que demuestra otro sector del hemiciclo. Puede que esto no sea importante, pero debemos coincidir en que, si las alocuciones o las expresiones que se vierten en este tipo de actos no lo son, deberíamos encontrar entre todos un mecanismo para modificarlas y convertirlas, por ejemplo, en expresiones escritas, de manera tal de evitarnos la bochornosa experiencia de tener estos reiterados llamados de atención.

(¡Muy bien!)

——Para terminar -el tiempo se acaba, aunque habría muchas más cosas para decir-, quisiera referirme a la educación en valores para prevenir. Educar en valores es respetar las leyes naturales creando armonía, anteponiendo la vida del todo al interés individual, fundamentalmente porque entre todos los seres humanos, además de la igualdad de oportunidades, debería haber igualdad de condiciones y un tratamiento desigual para los que no pueden alcanzar el mismo desarrollo que el resto.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Solicito un minuto para redondear mi pensamiento.

El tema de la educación es muy importante, pero creemos que Uruguay está en el buen camino, y no es de ahora. Hace varias Legislaturas que apoyamos el tratamiento del tema ambiental. Ello está reflejado en nuestra Constitución y Uruguay tiene una ley de estudio del impacto ambiental, lo cual no es algo común en el resto de América Latina. Asimismo, estamos trabajando en el derecho ambiental transfronterizo. Por lo tanto, entendemos que en esta buena dirección de trabajo hacia la protección del ambiente como concepto, el Uruguay puede desarrollar su espíritu de integración y, a su vez, llegar a que -como bien dijo una vez Jaime Roos acerca de lo que un holandés piensa del otro-, algún día, para un uruguayo no haya nada peor que ver a otro uruguayo sufrir.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Doti Genta.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: si el señor Diputado Patrone quiere, le cedo algunos minutos de los que dispongo para que continúe con su exposición, porque yo no los voy a utilizar todos.

(Interrupción del señor Representante Patrone)

——Vamos a ser muy breves, pero no queremos quedar fuera de la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, que, como decía el señor Diputado Patrone, fue establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1972. Desde entonces hasta la fecha, cada 5 de junio se promueve la concientización sobre el medio ambiente a nivel mundial.

El tema seleccionado este año fue la situación medioambiental en las regiones polares. Tratar de abarcar toda la problemática ambiental resulta un tanto ambicioso. Solo intentaré explicar que la existencia de límites nos está enfrentando con la realidad actual. Me pregunto si habremos traspasado ya alguno de esos límites.

Durante mucho tiempo y a través de muchas generaciones se ha valorado como bueno tanto el crecimiento económico como el de la población. En un planeta escasamente poblado y con recursos abundantes, había excelentes razones para esa valoración. Pero la existencia de límites ecológicos nos hace plantear algunas interrogantes. ¿Crecimiento de qué? ¿Para quién? ¿A qué precio? ¿Quién lo paga? ¿Cuántas personas pueden ser atendidas en este planeta? ¿Cuál debe ser el nivel de consumo? ¿Durante cuánto tiempo? ¿Hasta qué situación se ha forzado el sistema físico que soporta a la población, a la economía y a

todas las otras especies? ¿Cuán resistente es este sistema?

Las respuestas a estas interrogantes deben buscarse en los límites del crecimiento. La Tierra constituye un sistema cerrado, salvo por la energía que recibe del Sol. Este hecho tan elemental demuestra que hay que adaptar el consumo de materia y energía si queremos continuar habitando este planeta. En doscientos años la humanidad, empujada por la economía convencional, ha alterado de forma irreversible los grandes sistemas naturales que posibilitan la vida en la Tierra. Se talan bosques, se extienden desiertos nuevos, se extinguen especies vegetales y animales, los contaminantes industriales se escurren por ríos, arroyos y océanos y penetran el hielo polar, y la erosión se lleva la capa superficial de suelo fértil, entre tantas otras situaciones.

La población y el capital son sostenidos por flujos de combustibles y recursos no renovables del planeta. Ello produce flujos de calor y desperdicios que contaminan el aire, las aguas y la tierra de nuestro planeta. A medida que crecen, demandan y facilitan el crecimiento de los insumos materiales y energéticos y la contaminación y emisión de residuos.

¿La humanidad está utilizando recursos y produciendo residuos a tasas que no son sostenibles? ¿A los recursos renovables se los utiliza más rápidamente que lo que se los genera? ¿Se reducen sus stocks? ¿Se están buscando sustitutos renovables para los recursos no renovables? ¿Podrán desarrollarse a tiempo? ¿Están incrementándose los contaminantes? ¿Están desbordándose los sumideros?

Teóricamente, cada ser humano tiene una héctarea y siete mil metros cuadrados disponibles de área productiva biológica, lo que se llama la huella ecológica. Resulta evidente que, con la capacidad mundial anteriormente mencionada per cápita -la huella ecológica-, no se pueden generalizar los estándares ecológicos de los ciudadanos de los países desarrollados. Esto nos hace plantear el tema de la desigualdad.

A modo de ejemplo: si toda la población mundial pretendiera vivir según los estándares ecológicos de un ciudadano norteamericano -que posee tres hectáreas seis mil metros cuadrados per cápita de huella ecológica-, se requerirían actualmente dos planetas Tierra adicionales, y para la población del año 2050, cinco planetas Tierra adicionales. ¿Esto es posible?

Vemos que la sociedad humana no está utilizando los recursos y sumideros de la Tierra en forma sostenible. Entonces, reflexionar sobre límites y desigualdad al mismo tiempo permite entender fácilmente que por las vías actuales no se llegará a igualar las condiciones de vida de todos los seres humanos a las de los más consumidores, ni a mantener la capacidad de carga del planeta.

¿Estaremos necesitando una nueva lógica económica, menos destructiva y subordinada a los procesos de la vida, y una nueva forma de concebir el desarrollo, el bienestar y el progreso, que permita mejorar equitativamente las condiciones de vida y mantener las capacidades de los sistemas naturales de forma sostenible? No olvidemos que la población humana y la economía dependen del flujo constante de agua, aire, alimentos, materias primas y combustibles fósiles de la Tierra, entre otros recursos, y no olvidemos que la capacidad de los sistemas naturales tiene un límite para soportar la actividad humana.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: nos pareció oportuno en esta sesión en la que celebramos el Día Mundial del Medio Ambiente traer a colación un artículo publicado hace algunas semanas en el diario "El País" de Madrid, escrito por Jeffrey D. Sachs, conocido profesor de economía, Director del Instituto de la Tierra en la Universidad de Columbia, en el cual analiza y realiza una puesta a punto de todo lo que tiene que ver con el cambio climático y con la revolución que este cambio está produciendo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Hackenbruch Legnani)

——En ese artículo se señala lo siguiente: "El mundo se encuentra en medio de una gran transformación política y el cambio climático ha pasado a ocupar el centro de la actualidad nacional e internacional. Los políticos que insisten en negar la necesidad de actuar, como el Presidente de Estados Unidos, George W. Bush, el primer ministro australiano John Howard, y el primer ministro canadiense, Stephen Harper, no tienen ya dónde esconderse. Los datos científicos están claros, los cambios provocados por el hombre en el clima están empezando a sentirse y en el electorado hay una exigencia creciente de que se lleve a cabo al-

gún tipo de acción. Hoy tiene bastantes oportunidades de producirse algo que hace solo pocos meses parecía poco probable: que de aquí a 2010 se llegue a un sólido acuerdo mundial, capaz de fijar el rumbo de actuación para varios decenios.- Los dirigentes políticos de los países que producen carbón, petróleo y gas -como Estados Unidos, Australia y Canadá- han pretendido convencernos de que el cambio climático no es más que una mera hipótesis. Durante varios años, el Gobierno de Bush intentó ocultar los datos al público: eliminó de los documentos oficiales las referencias al clima creado por el hombre e incluso trató de borrar declaraciones de importantes científicos del Gobierno. Hasta hace poco Exxon-Mobil y otras compañías pagaban a profesionales de grupos de presión para que intentaran distorsionar el debate público.- Sin embargo, la verdad ha triunfado sobre las maniobras políticas. El propio clima está encargándose de trasmitir un mensaje lleno de fuerza y, a menudo, devastador. El huracán Katrina mostró a los estadounidenses que el calentamiento global seguramente va a aumentar la intensidad de las tormentas. Igual que la gran sequía sufrida por Australia este último año ha dejado en ridículo la actitud despreciativa de Howard hacia el cambio climático.- Los científicos se han tomado con mucha seriedad el objetivo de educar al público. Podemos agradecérselo a Naciones Unidas. La ONU auspicia el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (PICC), un organismo internacional en el que figuran cientos de especialistas en climatología que, cada pocos años, informan a la opinión pública sobre la ciencia del cambio climático.- Este año, el PICC publica su cuarta serie de informes, empezando por el que dieron a conocer a principios de febrero. La conclusión era inequívoca: en la comunidad científica existe el consenso de que la actividad humana, sobre todo la utilización de combustibles fósiles (carbón, petróleo, gas) -además de la deforestación y otros usos de la tierra [...] genera enormes emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera, con la consecuencia de un cambio climático que está acelerándose y que representa graves riesgos para el planeta.- La mayor amenaza es la derivada de la producción y el consumo de energía para electricidad, transporte, calefacción y refrigeración de edificios. Pero los científicos e ingenieros de todo el mundo, y empresas líderes en tecnología como General Electric, también están mandando un mensaje muy claro: podemos resolver el problema con costes moderados si aplicamos nuestra máxima capacidad de reflexionar y actuar a la búsqueda de soluciones reales.- Si recurrimos a fuentes de energía alternativa, ahorramos consumo energético y capturamos y almacenamos de forma segura el dióxido de carbono producido por los combustibles fósiles, la sociedad podrá limitar sus emisiones de dióxido de carbono a unos niveles prudentes con un coste, se calcula, inferior al 1% de la renta mundial. El paso a un sistema de energía sostenible no será rápido y necesitará nuevos tipos de centrales eléctricas, nuevos tipos de automóviles y 'edificios verdes', capaces de ahorrar consumo energético.- El proceso tardará muchos años, pero debemos empezar ya y actuar a escala mundial, mediante la implantación de impuestos sobre el carbono y licencias de emisión para crear incentivos de mercado que animen a las empresas y los individuos a hacer los cambios necesarios. Los incentivos tendrán un coste moderado y unos beneficios inmensos, y pueden diseñarse de tal forma que los pobres queden protegidos y los que carguen con el peso del cambio climático sean los que pueden permitírselo.- Es posible establecer un calendario razonable. Hacia finales de 2007, todos los gobiernos del mundo deberían entablar negociaciones sobre un sistema para abordar el cambio climático que entra en vigor cuando expire el Protocolo de Kyoto, a partir de 2002. A lo largo de 2008 deberían fijarse unos principios básicos y en 2009 la comunidad mundial -incluidos los dos mayores productores de dióxido de carbono, Estados Unidos y China- debería estar dispuesta a firmar un acuerdo serio que tendría que estar firmado en 2010 y ratificado a tiempo de sustituir a Kyoto.- El Protocolo de Kyoto fue el primer intento de crear un sistema de ese tipo, pero solo afectaba a los países ricos y sus objetivos eran muy modestos. Ni siquiera lo firmó el país más rico y máximo contribuyente al cambio climático mundial, Estados Unidos. Tampoco lo hizo Australia. Canadá firmó pero no ha hecho nada. Otros grandes consumidores de energía, China e India, que deberían formar parte de cualquier solución sustancial, no han hecho frente tampoco a sus responsabilidades en virtud del acuerdo de Kyoto.- Todo eso tendrá que cambiar. Todos los países tendrán que asumir su parte de responsabilidad respecto al mundo y las futuras generaciones.- Existe ya una manera de que tanto los individuos como las empresas puedan hacer oír su voz. El Instituto de la Tierra en la Universidad de Columbia, que dirijo, ha acogido una Mesa Redonda mundial formada por

grandes empresas, grupos ecologistas y otras organizaciones internacionales para llegar a un acuerdo que esté presente en las futuras negociaciones. El resultado de la Mesa Redonda fue una importante Declaración de Principios y otra declaración general firmada por gran parte de las mayores empresas del planeta, con sedes en Estados Unidos, Europa, Canadá, China e India. También la han firmado muchos de los principales científicos del mundo.- El cambio climático mundial exige decisiones de alcance mundial, e iniciativas como la citada Declaración muestran que podemos encontrar áreas de consenso para emprender acciones enérgicas. Ha llegado el momento de que los políticos que hasta ahora seguían negándose se unan a ese esfuerzo".

Hasta aquí la lectura de este artículo, en esta columna de opinión de Jeffrey Sachs, que fija los principales objetivos que deberían plantearse por parte de los distintos dirigentes del mundo que tienen máxima responsabilidad en los temas que hacen a los cambios climáticos.

Precisamente, por estos días se reúne el Grupo de los 8. A instancias de la Canciller alemana, la Jefa de Gobierno alemán, Ángela Merkel, los temas del cambio climático y el medio ambiente estarán presentes y seguramente se transformen en el punto sustancial de estas conversaciones. ¡Ojalá que la Canciller alemana pueda convencer al Presidente Bush de que, definitivamente, este proceso es irreversible y de que es necesario comenzar de una vez por todas!

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Antes de dar la palabra al señor Diputado Cusano, quiero informar al Cuerpo que nos encontramos en el límite del quórum.

Tiene la palabra el señor Diputado Cusano.

SEÑOR CUSANO.- Señor Presidente: como medio de consulta he utilizado la Biblioteca de Consulta Microsoft Encarta 2003; "Salvemos la Tierra", de David Bellamy y otros; "Desarrollo, pobreza y medio ambiente", de A. Bilbao y otros; "El futuro es hoy: reflexiones sobre medio ambiente", de Tito Drago; "El planeta amenazado", de John Gribbin, y "El hombre contra la tierra. Población y biosfera al final del milenio", de Tobías.

El medio ambiente es un conjunto de elementos abióticos -energía solar, suelo, agua y aire- y bióticos -organismos vivos-, que integran la delgada capa de la Tierra llamada biosfera, sustento y hogar de los seres vivos. La atmósfera, que protege a la Tierra del exceso de radiación ultravioleta y permite la existencia de vida, es una mezcla gaseosa de nitrógeno, oxígeno, hidrógeno, dióxido de carbono, vapor de agua, otros elementos y compuestos, y partículas de polvo. Calentada por el Sol y la energía radiante de la Tierra, la atmósfera circula en torno al planeta y modifica las diferencias térmicas.

En lo que refiere al agua, un 97% se encuentra en los océanos, un 2% es hielo y el l% restante es el agua dulce de los ríos, los lagos, las aguas subterráneas y la humedad atmosférica y del suelo. El suelo es el delgado manto de materia que sustenta la vida terrestre. Es producto de la interacción del clima y del sustrato rocoso o roca madre, como las morrenas glaciares y las rocas sedimentarias, y de la vegetación. De todos ellos dependen los organismos vivos, incluyendo los seres humanos. Las plantas se sirven del agua, del dióxido de carbono y de la luz solar para convertir materias primas en carbohidratos por medio de la fotosíntesis; la vida animal, a su vez, depende de las plantas en una secuencia de vínculos interconectados conocida como red trófica.

Durante su larga historia, la Tierra ha cambiado lentamente. La deriva continental -resultado de la tectónica de placas- separó las masas continentales, los océanos invadieron tierra firme y se retiraron de ella, se alzaron y erosionaron montañas, depositando sedimentos a lo largo de las costas. Los climas se caldearon y enfriaron, y aparecieron y desaparecieron formas de vida al cambiar el medio ambiente.

El más reciente de los acontecimientos medioambientales importantes en la historia de la Tierra se produjo en el Cuaternario, durante el Pleistoceno, llamado también Período Glacial. El clima subtropical desapareció y cambió la faz del hemisferio norte. Grandes capas de hielo avanzaron y se retiraron cuatro veces en América del Norte y tres veces en Europa, haciendo oscilar el clima de frío a templado, influyendo en la vida vegetal y animal y, en última instancia, dando lugar al clima que hoy conocemos. Nuestra Era recibe, indistintamente, los nombres de Reciente, Postglacial y Holoceno. Durante este tiempo, el medio

ambiente del planeta ha permanecido más o menos estable.

La especie Homo sapiens, es decir, el ser humano, apareció tardíamente en la historia de la Tierra, pero ha sido capaz de modificar el medio ambiente con sus actividades. No tardó en dispersarse por todo el mundo; gracias a sus peculiares capacidades mentales y físicas logró escapar a las constricciones medioambientales que limitaban a otras especies y pudo alterar el medio ambiente para adaptarlo a sus necesidades.

Aunque los primeros humanos sin duda vivieron más o menos en armonía con el medio ambiente, como los demás animales, su alejamiento de la vida salvaje comenzó en la prehistoria, con la primera revolución agrícola. La capacidad de controlar y usar el fuego les permitió modificar o eliminar la vegetación natural, y la domesticación y pastoreo de animales herbívoros llevó al sobrepastoreo y a la erosión del suelo. El cultivo de plantas originó también la destrucción de la vegetación natural para hacer hueco a las cosechas, y la demanda de leña condujo a la denudación de montañas y al agotamiento de bosques enteros. Los animales salvajes se cazaban por su carne y eran destruidos en caso de ser considerados plagas o depredadores. Mientras las poblaciones humanas siguieron siendo pequeñas y su tecnología modesta, su impacto sobre el medio ambiente fue solamente local. No obstante, al ir creciendo la población y mejorando y aumentando la tecnología, aparecieron problemas más significativos y generalizados.

El rápido avance tecnológico producido tras la Edad Media culminó en la Revolución Industrial, que trajo consigo el descubrimiento, el uso y la explotación de los combustibles fósiles, así como la explotación intensiva de los recursos minerales de la Tierra. Fue con la Revolución Industrial cuando los seres humanos empezaron realmente a cambiar la faz del planeta, la naturaleza de su atmósfera y la calidad de su agua. Hoy, la demanda sin precedentes a la que el rápido crecimiento de la población humana y el desarrollo tecnológico someten al medio ambiente está produciendo un declive cada vez más acelerado en la calidad de este y en su capacidad para sustentar la vida.

Uno de los impactos que el uso de combustibles fósiles ha producido sobre el medio ambiente terrestre ha sido el aumento de la concentración de dióxido de carbono (CO_2) en la atmósfera. La cantidad de dióxido de carbono atmosférico había permanecido estable, aparentemente, durante siglos, pero desde 1750 se ha incrementado en un 30%, aproximadamente. Lo significativo de este cambio es que puede provocar un aumento de la temperatura de la Tierra a través del proceso conocido como efecto invernadero.

El dióxido de carbono atmosférico tiende a impedir que la radiación de onda larga escape al espacio exterior; dado que se produce más calor y puede escapar menos, la temperatura global de la Tierra aumenta.

Un calentamiento global significativo de la atmósfera tendría graves efectos sobre el medio ambiente: aceleraría la fusión de los casquetes polares, haría subir el nivel de los mares, cambiaría el clima regional y, globalmente, alteraría la vegetación natural y afectaría las cosechas. Estos cambios, a su vez, tendrían un enorme impacto sobre la civilización humana.

En el siglo XX la temperatura media del planeta aumentó 0,6 grados centígrados y los científicos prevén que la temperatura media de la Tierra suba entre 1,4 y 5,8 grados centígrados entre los años 1990 y 2100.

Asociada también al uso de combustibles fósiles, la acidificación se debe a la emisión de dióxido de azufre y óxidos de nitrógeno por las centrales térmicas y por los escapes de los vehículos a motor. Estos productos interactúan con la luz del Sol, la humedad y los oxidantes, produciendo ácido sulfúrico y ácido nítrico, que son transportados por la circulación atmosférica y caen a tierra, arrastrados por la lluvia y la nieve en la llamada lluvia ácida, o en forma de depósitos secos, partículas y gases atmosféricos.

La lluvia ácida es un importante problema global. La acidez de algunas precipitaciones en el norte de Estados Unidos y Europa es equivalente a la del vinagre. La lluvia ácida corroe los metales, desgasta los edificios y los monumentos de piedra, daña y mata la vegetación y acidifica lagos, corrientes de agua y suelos, sobre todo en ciertas zonas del noreste de Estados Unidos y el norte de Europa. En estas regiones, la acidificación lacustre ha hecho morir a poblaciones de peces. Hoy también es un problema en el sureste de Estados Unidos y en la zona central del norte de África. La lluvia ácida puede retardar tam-

bién el crecimiento de los bosques; se asocia al declive de estos a grandes altitudes, tanto en Estados Unidos como en Europa.

En las décadas del setenta y del ochenta, los científicos empezaron a descubrir que la actividad humana tenía un impacto negativo sobre la capa de ozono, una región de la atmósfera que protege al planeta de los dañinos rayos ultravioletas. Si no existiera esa capa gaseosa, que se encuentra a unos 40 kilómetros de altitud sobre el nivel del mar, la vida sería imposible sobre nuestro planeta. Los estudios demostraron que la capa de ozono estaba siendo afectada por el uso creciente de clorofluorocarbonos (CFC) -compuestos de flúor-, que se emplean en refrigeración, aire acondicionado, disolventes de limpieza, materiales de empaquetado y aerosoles. El cloro, un producto químico secundario de los CFC, ataca al ozono, que está formado por tres átomos de oxígeno, arrebatándole uno de ellos para formar monóxido de cloro. Este reacciona a continuación con átomos de oxígeno para formar moléculas de oxígeno, liberando moléculas de cloro que descomponen más moléculas de ozono.

Al principio se creía que la capa de ozono se estaba reduciendo de forma homogénea en todo el planeta. No obstante, posteriores investigaciones revelaron, en 1985, la existencia de un gran agujero, centrado sobre la Antártida; un 50% o más del ozono situado sobre esta área desaparecía estacionalmente. En el año 2001 el agujero alcanzó una superficie de 26 millones de kilómetros cuadrados, un tamaño similar al detectado en los tres últimos años. El adelgazamiento de la capa de ozono expone la vida terrestre a un exceso de radiación ultravioleta, que puede producir cáncer de piel y cataratas, reducir la respuesta del sistema inmunitario, interferir en el proceso de fotosíntesis de las plantas y afectar el crecimiento del fitoplancton oceánico.

Debido a la creciente amenaza que representan estos peligrosos efectos sobre el medio ambiente, muchos países intentan aunar esfuerzos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. No obstante, los CFC pueden permanecer en la atmósfera durante más de cien años, por lo que la destrucción del ozono continuará durante décadas.

El uso extensivo de pesticidas sintéticos derivados de los hidrocarburos clorados en el control de plagas ha tenido efectos colaterales desastrosos para el medio ambiente. Estos pesticidas organoclorados son muy persistentes y resistentes a la degradación biológica. Muy poco solubles en agua, se adhieren a los tejidos de las plantas y se acumulan en los suelos, en el sustrato del fondo de las corrientes de agua y de los estanques, y en la atmósfera. Una vez volatilizados, los pesticidas se distribuyen por todo el mundo, contaminando áreas silvestres a gran distancia de las regiones agrícolas, e incluso en las zonas ártica y antártica.

Aunque estos productos químicos sintéticos no existen en la naturaleza, penetran en la cadena alimentaria. Los pesticidas son ingeridos por los herbívoros o penetran directamente a través de la piel de organismos acuáticos, como los peces y diversos invertebrados. El pesticida se concentra aún más al pasar de los herbívoros a los carnívoros. Alcanza elevadas concentraciones en los tejidos de los animales que ocupan los eslabones más altos de la cadena alimentaria, como el halcón peregrino, el águila y el quebrantahuesos. Los hidrocarburos clorados interfieren en el metabolismo del calcio de las aves, produciendo un adelgazamiento de las cáscaras de los huevos y el consiguiente fracaso reproductivo. Como resultado de ello, algunas grandes aves depredadoras y piscívoras se encuentran al borde de la extinción. Debido al peligro que los pesticidas representan para la fauna silvestre y para los seres humanos, y debido también a que los insectos han desarrollado resistencia a ellos, el uso de hidrocarburos halogenados, como el DDT, está disminuyendo con rapidez en todo el mundo occidental, aunque siguen usándose en grandes cantidades en los países en vías de desarrollo.

A comienzos de la década del ochenta, el EDB o dibromoetano, un pesticida halogenado, despertó también gran alarma por su naturaleza en potencia carcinógena, y fue finalmente prohibido.

Existe otro grupo de compuestos íntimamente vinculados al DDT: los bifenilos policlorados (PCB). Se han utilizado durante años en la producción industrial y han acabado penetrando en el medio ambiente. Su impacto en los seres humanos y la vida silvestre ha sido similar al de los pesticidas. Debido a su extremada toxicidad, el uso de PCB ha quedado restringido a los aislantes de los transformadores y condensadores eléctricos.

El TCDD es el más tóxico de otro grupo relacionado de compuestos altamente tóxicos, las dioxinas o

dibenzoparadioxinas. El grado de toxicidad para los seres humanos de estos compuestos carcinógenos no ha sido aún comprobado. El TCDD puede encontrarse en forma de impureza en conservantes para la madera y el papel y en herbicidas. El agente naranja, un defoliante muy utilizado, contiene trazas de dioxina.

Las sustancias tóxicas son productos químicos cuya fabricación, procesado, distribución, uso y eliminación representan un riesgo inasumible para la salud humana y el medio ambiente. La mayoría de estas sustancias tóxicas son productos químicos sintéticos que penetran en el medio ambiente y persisten en él durante largos períodos de tiempo. En los vertederos de productos químicos se producen concentraciones significativas de sustancias tóxicas. Si estas se filtran al suelo o al agua, pueden contaminar el suministro de agua, el aire, las cosechas y a los animales domésticos, y han sido asociadas a defectos congénitos humanos, abortos y enfermedades orgánicas. A pesar de los riesgos conocidos, el problema no lleva camino de solucionarse.

Se han fabricado más de 4:000.000 de productos químicos sintéticos nuevos en un período de quince años, y se crean de 500 a 1.000 productos nuevos más al año. Una cantidad cada vez mayor de seres humanos empieza a cercar las tierras vírgenes que quedan, incluso en áreas consideradas más o menos a salvo de la explotación. La insaciable demanda de energía ha impuesto la necesidad de explotar el gas y el petróleo de las regiones árticas, poniendo en peligro el delicado equilibrio ecológico de los ecosistemas de la tundra y su vida silvestre. La pluvisilva y los bosques tropicales, sobre todo en el sureste asiático y en la Amazonia, están siendo destruidos a un ritmo alarmante para obtener madera, despejar suelo para pastos y cultivos, para plantaciones de pinos y para asentamientos humanos. En la década del ochenta se llegó a estimar que las masas forestales estaban siendo destruidas a un ritmo de 20 hectáreas por minuto. Otra estimación daba una tasa de destrucción de más de 200.000 kilómetros cuadrados al año. En 1993, los datos obtenidos vía satélite permitieron determinar un ritmo de destrucción de casi 15.000 kilómetros cuadrados al año, solo en la cuenca amazónica. Esta deforestación tropical podría llevar a la extinción de hasta 750.000 especies, lo que representaría la pérdida de una multiplicidad de productos: alimentos, fibras, fármacos, tintes, gomas y resinas. Además, la expansión de las tierras de cultivo y de pastoreo para ganado doméstico en Africa, así como el comercio ilegal de especies amenazadas y productos animales podría representar el fin de los grandes mamíferos africanos.

La erosión del suelo se está acelerando en todos los continentes y está degradando unos 2.000:000.000 de hectáreas de tierra de cultivo y de pastoreo, lo que representa una seria amenaza para el abastecimiento global de víveres. Cada año la erosión de los suelos y otras formas de degradación de los suelos provocan una pérdida de entre cinco y siete millones de hectáreas de tierras cultivables. En el Tercer Mundo, la creciente necesidad de alimentos y leña ha tenido como resultado la deforestación y cultivo de laderas con mucha pendiente, lo que ha producido una severa erosión de ellas. Para complicar aún más el problema, hay que tener en cuenta la pérdida de tierras de cultivo de primera calidad debido a la industria, los pantanos, la expansión de las ciudades y las carreteras. La erosión del suelo y la pérdida de las tierras de cultivo y los bosques reduce además la capacidad de conservación de la humedad de los suelos y añade sedimentos a las corrientes de agua, los lagos y los embalses.

Los problemas de erosión descritos anteriormente están agravando el creciente problema mundial del abastecimiento de agua. La mayoría de los problemas en este campo se dan en las regiones semiáridas y costeras del mundo. Las poblaciones humanas en expansión requieren sistemas de irrigación y agua para la industria; esto está agotando hasta tal punto los acuíferos subterráneos que empieza a penetrar en ellos agua salada a lo largo de las áreas costeras en Estados Unidos, Israel, Siria, los Estados árabes del golfo Pérsico y algunas áreas de los países que bordean el mar Mediterráneo: España, Italia y Grecia, principalmente. Algunas de las mayores ciudades del mundo están agotando sus suministros de agua, y en metrópolis como Nueva Delhi o México Distrito Federal se está bombeando agua de lugares cada vez más alejados. En áreas tierra adentro, las rocas porosas y los sedimentos se compactan al perder el agua, ocasionando problemas por el progresivo hundimiento de la superficie; este fenómeno es ya un grave problema en Texas, Florida y California.

El mundo experimenta también un progresivo descenso en la calidad y disponibilidad del agua. En el año 2000, 508:000.000 de personas vivían en treinta

y un países afectados por escasez de agua y, según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), aproximadamente 1.100:000.000 de personas carecían de acceso a agua no contaminada. En muchas regiones, las reservas de agua están contaminadas con productos químicos tóxicos y nitratos. Las enfermedades trasmitidas por el agua afectan a un tercio de la humanidad y matan a 10:000.000 de personas al año.

En junio de 1992, la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, también conocida como la Cumbre de la Tierra, se reunió durante doce días en las cercanías de Río de Janeiro, Brasil.

Termino diciendo, señor Presidente, que mi mensaje es: no tires basura donde no debes; mantén limpio tu medio ambiente como si fuera tu propia vida, porque lo es.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Queremos informar al Cuerpo que se encuentran en la primera barra los alumnos de quinto año de la Escuela N° 154, de Peñarol Viejo.

Tiene la palabra la señora Diputada Travieso.

SEÑORA TRAVIESO.- Señor Presidente: hoy es el Día Mundial del Medio Ambiente. Para nosotros es un tema de todos los días, pero cada 5 de junio celebramos el Día Mundial del Medio Ambiente, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Creemos que es un día adecuado para tomar conciencia de la realidad que vive hoy nuestro planeta a todo nivel. Sabemos que hay que tomar medidas urgentes que apunten a proteger y mejorar el medio ambiente todos los días.

Estamos viviendo una infinidad de serios problemas ambientales, pero hay uno que sobresale del resto debido a las graves consecuencias que trae para toda la humanidad: el efecto invernadero y su directa vinculación con el calentamiento global del planeta. Sabemos que el efecto invernadero es el fenómeno por el cual la atmósfera retiene parte de la energía que emite el suelo al ser calentado por la radiación solar. Este efecto se acentúa por la emisión de determinados gases, provocando así el calentamiento global del planeta.

El 10 de diciembre de 1997 se firmó en la ciudad japonesa de Kyoto un acuerdo jurídico que conocemos como Protocolo de Kyoto. Este acuerdo se encuentra dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y tiene como objetivo que los países industrializados reduzcan la emisión de gases contaminantes que causan el efecto invernadero. Algunos de los gases que causan dicho efecto, como el dióxido de carbono, el metano y el óxido nitroso, además de tres gases industriales fluorados -los hidrofluorocarbonos, perfluorocarbonos y el hexafluoro de azufre- tienen su origen en la actividad humana.

El Protocolo de Kyoto es un instrumento válido en la lucha contra el calentamiento global, ya que tiene objetivos obligatorios en la reducción de emisiones de gases que causan el efecto invernadero. El compromiso asumido por más de ciento cuarenta países radica en reducir en un 5% la emisión de dichos gases en el período 2008-2012 respecto al nivel de 1990. Estados Unidos, donde habita el 4% de la población mundial, es emisor nada más ni nada menos que del 25% de gases de efecto invernadero, mientras que la Unión Europea, con el 6% de la población mundial, es responsable del 16%. Aproximadamente, el 75% de las emisiones de gases de efecto invernadero de los últimos años se realizaron por países donde vive el 20% de la población mundial, y el 25% restante por los países en los que habita el 80% de la población mundial.

La gran mayoría de los países industrializados y, por ende, los mayores emisores de gases de efecto invernadero, se encuentran en el hemisferio norte. El mayor emisor de estos gases, como todos sabemos, es Estados Unidos, que en 2001, bajo la Presidencia de George Bush, se retiró del acuerdo, argumentando que es demasiado costoso y perjudicial para la economía estadounidense. Esta visión totalmente nefasta de este Presidente es compartida por los Gobiernos de Australia, Canadá, China, India y algunos otros.

Si bien las mayores emisiones se producen en el hemisferio norte, las graves consecuencias las sufrimos todos. El aceleramiento del cambio climático no conoce fronteras, y ninguna zona geográfica de nuestro planeta se puede considerar a salvo de las consecuencias del aumento de temperatura. No es fácil predecir el verdadero efecto del calentamiento global que está sufriendo nuestro planeta, pero sin duda

ya podemos ver que estamos viviendo parte de ese efecto. De no haber un cambio radical en las políticas de los países que tienen mayor responsabilidad en el tema, la humanidad sufrirá desastrosas consecuencias de carácter irreversible -esto hay que recalcarlo: de carácter irreversible-, como aumento de temperatura, aumento de sequías, en algunas zonas inundaciones y en otras subida del nivel del mar producto del deshielo acelerado, mayor cantidad de huracanes, avance de enfermedades tropicales e infinidad de fenómenos de este tipo.

Sabemos que nuestro país no está exento de todo esto, sino todo lo contrario; basta ver los cambios climáticos que hemos sufrido en los últimos tiempos, los vientos huracanados, las sequías, así como las inundaciones, con las serias consecuencias que han tenido para miles de uruguayos hace muy poquitos días.

Comencemos por casa, donde se utilizan pesticidas y contaminantes persistentes y se producen emisiones de efluentes de algunas actividades industriales, así como la depredación de montes, ambientes nativos, contaminación de arroyos, ríos y pequeños espejos de agua.

Debemos tomar conciencia. Es tiempo de que las grandes potencias se unan a la lucha contra el calentamiento global mediante el desarrollo de fuentes de energía renovables, el aumento de la eficacia energética, la utilización de formas de agricultura sustentable y, sobre todo, la cooperación entre las partes a través del intercambio de información y experiencia, medios establecidos en el Protocolo de Kyoto.

Tomar conciencia significa trabajar incansablemente en procura de profundizar en el estudio de políticas que permitan un desarrollo sustentable sin agredir el medio ambiente. Hay que cambiar la mentalidad de nuestra gente, eliminando viejas prácticas, adoptando nuevas metodologías y educando, una de las partes más difíciles pero fundamental en todo esto. La educación de niños y jóvenes es de real importancia; eso lo sabemos y lo debemos aplicar todos los días. Son ellos los que van a heredar el ambiente que hoy estamos agrediendo; son ellos quienes seguramente tomen esta bandera; y nosotros somos los que debemos mirar hacia el mundo desarrollado para decirle que cumpla con su cuota de responsabilidad. Estamos convencidos de que por más poderío que se tenga, no le va a servir absolutamente a nadie que no tomemos conciencia del estado actual de situación; no tendrá sentido ese poderío si los recursos naturales son agotados y el planeta Tierra es aniquilado. Hablando de poderío, sabemos que en estos días se va a reunir el Grupo de los 8 -el G8-, y el mundo miraría con buenos ojos que estos poderosos tomen en serio este tema y tomen conciencia de que, por más poder que se tenga, de nada va a servir si la Tierra es aniquilada.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: cuando se planteó analizar este tema y el señor Diputado Lacalle Pou lo introdujo en la discusión nos pareció bien, porque si no es porque se fijó una fecha por parte de las Naciones Unidas -como se decía anteriormente- quizá no nos referiríamos a él, y creo que hay mucho para reflexionar, como lo han hecho los señores Diputados y la compañera Diputada que han hablado anteriormente.

Brevemente, quiero hacer una reflexión sobre el tema del medio ambiente desde la perspectiva de nuestro país, agroexportador, agroproductor y tan relacionado con materias primas que se producen en forma natural, al punto de que hemos trabajado en una consigna que pretendemos vender eternamente, como la de "Uruguay Natural". Cuando se reflexiona sobre el medio ambiente nos parece importante ver cómo estamos encarando estos temas desde nuestro sistema productivo, social y económico. Los sistemas "productivistas modernos" -entre comillas-, es decir, los que apuntan a la eficiencia y la eficacia en la obtención de productos, a veces tienen poco en cuenta los aspectos ambientales. Seguramente fue en la década de los setenta cuando, tanto a nivel de la producción agrícola como agroindustrial e industrial, se produjo un salto cualitativo en la agresión al ambiente y a los recursos naturales, porque se realizó un uso intensivo de insumos, sin cuidar las secuelas negativas. Cuando menciono los recursos productivos agropecuarios me refiero al suelo. Bien se hablaba aquí del deterioro y la erosión de nuestro suelo, de la pérdida de la piel del suelo, como le gustaba decir a algún catedrático de la Facultad de Agronomía. Cuando se pierde esa piel, se están perdiendo cientos o miles de años de transformación que dieron a esa parte orgánica la posibilidad de generar vida. Cuando se están perdiendo los hábitats naturales y la vida silvestre de

muchas especies, también se está incidiendo en los sistemas productivos.

Es sabido que la biodiversidad es un bien a cultivar y a cuidar. Los países que no lo tuvieron en cuenta, hoy están pagando las consecuencias. Son conocidos algunos estudios que demuestran que una hectárea de selva tropical, como puede ser parte de nuestra selva amazónica, tiene más diversidad biológica que prácticamente toda Europa, que durante años fue deteriorando su ambiente, ¡y bien cuidadosos que son hoy, tratando de que ese deterioro no continúe! En una hectárea de selva tropical hay más diversidad, hay más formas de vida vegetal y animal que en casi todo el continente europeo. Entonces, ¡si habrá que tener presente estas cosas!

En la década de los noventa fue notable lo que se empezó a buscar en cuanto a los sistemas de desarrollo sustentable y de agricultura sustentable; cuando digo agricultura, me refiero a lo que habitualmente denominamos así, que es sembrar cultivos, pero también al manejo de nuestro ganado, a la producción de ovinos, bovinos, cerdos y aves, es decir, a ese concepto amplio de agricultura. Y se buscaba el desarrollo de la agricultura sustentable con ciertas definiciones. Algunos teóricos decían que desarrollo sustentable es aquel que permite satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias. Es decir que hay que satisfacer lo que hoy precisamos sin hipotecar el futuro. Por supuesto que esto es muy vago, muy amplio, porque, razonablemente, ¿qué son las necesidades presentes? Ellas pueden enfocarse como cada uno lo quiera.

La necesidad de una agricultura sustentable, de un desarrollo sustentable, nos lleva a tener que mirar desde distintas dimensiones el tema del ambiente y de la sustentabilidad: desde una dimensión ética, una tecnológica, una socioeconómica y una comercial.

En cuanto a lo ético, hay gente que piensa que podemos vivir en un equilibrio sin alterar en nada el ambiente y hacer un circuito cerrado, y otra, la contraparte, que hace que los sectores que están radicalmente en contra de esto y solo les interesa la eficacia y la eficiencia inmediata, ridiculicen estas posturas y las pongan como utópicas e inalcanzables. Sin embargo, no podemos perder de vista una dimensión ética del desarrollo sustentable.

En lo tecnológico es un poco más complejo, y es ahí donde el hombre actúa en forma más directa. Está el tema de la biodiversidad, al que recién hacíamos referencia. Existen riesgos al eliminar la diversidad biológica. Cuando eliminamos una especie tal vez estemos eliminando un alimento del futuro, ya sea vegetal o animal; hoy quizás sea apenas una expresión de vida, pero dentro de veinte, cincuenta, cien o quinientos años puede ser el alimento sustancial de la humanidad. También podemos estar eliminando la posible generación de un medicamento que se produzca con alguna especie microbiológica o vegetal. Entonces, debemos evitar la eliminación de la biodiversidad que trae aparejada alguna tecnología moderna.

Los transgénicos tienen aspectos muy favorables y positivos, particularmente en el área de la medicina, pero también tienen muchos riesgos, porque junto con esta tecnología viene el monocultivo y la eliminación de esa diversidad biológica. Existen transgénicos que de pronto habrá que aceptar; pero también quizás debamos cumplir con convenios como el de Cartagena, que habla de la necesidad de que los países tengan un sistema de bioseguridad, o leyes de bioseguridad, como pretendemos que se haga en nuestro país, lo cual se está estudiando en una Comisión interdisciplinaria integrada por varios Ministerios.

Para abordar estos asuntos, y particularmente el de los transgénicos -que hoy está en el tapete, sobre todo cuando se habla de los biocombustibles-, habrá que analizar muchos temas: los agroquímicos, cuánto aporte hacen a la humanidad, permitiendo producir más comida o quizás mañana más etanol, pero también cuánto daño le pueden estar causando. Debemos mirar estos temas desde esa dimensión de responsabilidad en el uso de la tecnología.

En lo socioeconómico -que era la otra dimensión a la que quería referirme-, hay nuevos elementos de monitoreo y de evaluación económica del ambiente, pero aún son escasos. No existe el progreso que requiere la humanidad para monitorear lo que está pasando, evaluarlo y medirlo para ver, como en una cuenta corriente, los pros y los contras de la acción del hombre en el ambiente. Se progresó en el Protocolo de Kyoto y se está trabajando en lo de los bonos de carbono, que es una forma concreta de medir estos efectos desde el punto de vista socioeconómico. También se habla de instrumentar un sistema que

permita a los países que tenemos resumideros de carbono, condiciones ambientales o realizamos prácticas de cultivo amigables con el ambiente -prácticas de desarrollo sustentable-, negociar los bonos para que aquellos países que hoy tienen prácticas que deterioran en forma desmedida el ambiente nos paguen un precio. Esto recién empieza; es un campo a desarrollar.

La otra dimensión que mencioné es la comercial. Debemos tener en cuenta cómo evalúa Uruguay varios aspectos desde este punto de vista, considerando que es un país que hace de lo natural su producción fundamental, como la de carne o lácteos. Tenemos que evaluar si vale la pena producir amigablemente con el ambiente. Creo que la tendencia del mundo es que cada vez más se esté exigiendo esto. Desde el punto de vista comercial va a ser una ventaja que el país tenga buenas prácticas con el ambiente porque las restricciones ambientales al comercio internacional crecerán en las próximas décadas; ya están creciendo. Muchas veces esas restricciones actúan como barreras no arancelarias y nos las imponen y exigen países que quizás en el pasado dañaron el ambiente. De modo que desde el punto de vista comercial hay que atender eso.

Los países que aplican esas regulaciones ambientales rigurosas presionarán cada vez más para que asimismo se apliquen en nuestros países en la práctica comercial. El lobby ambientalista se intensificará -y ya se está intensificando- en los foros internacionales e impulsará sanciones comerciales a aquellos países con bajos estándares de producción ambiental. Los países que tienen estándares ambientales y comerciales sin ajustar estarán siendo presionados, y aquellos que los empiecen a aplicar desde un principio tendrán ventaja en la producción. Hoy es común, en el ambiente de la carne, hablar del bienestar animal, es decir, del trato a los animales en el proceso de su cría, y este aspecto ya tiene valor comercial.

Quería mencionar estas cosas como elementos fundamentales. Es necesario que en el país se instrumente cada vez más el monitoreo del ambiente productivo, porque eso va ligado a la sustentabilidad de la producción agropecuaria. Así como se recurre a auditorías económicas o fiscales, hay que recurrir a auditorías ambientales, que en pocos años puedan transformarse en un requisito para exportar, de modo que uno pueda llevar un producto y decir: "Este producto tiene una relación tal con el ambiente, que nos permite afirmar que no es una agricultura extractiva, que hay equilibrio de nutrientes y de energía". Pienso que todas estas cosas estarán en el futuro en el tapete, y es bueno reflexionar acerca de ellas en una jornada como la que hoy estamos desarrollando en el Parlamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado Signorelli.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señor Presidente: voy a ser repetitivo porque soy el último orador. Estaba encargado de referirse al tema nuestro compañero, el señor Diputado Germán Cardoso, pero está en una entrevista con un Ministro; por lo tanto, trataré de sustituirlo lo mejor que pueda.

Como aquí se ha dicho, por la Resolución N° 2.994, de 15 de diciembre de 1972, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 5 de junio como Día Mundial del Medio Ambiente, para de esa forma sensibilizar a la opinión pública con respecto a la necesidad de preservar y mejorar el medio ambiente. Ese mismo día, la Asamblea General de la ONU aprobó también la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Desde 1972 hasta hoy cada año se elige un tema y un lema para desarrollar especialmente. De esa forma, a lo largo de este tiempo se han tratado anualmente temas como el cuidado de la tierra y el agua, la vida en los mares y océanos, la planificación de ciudades verdes, el no abandono de los desiertos y la desertificación. Para 2007 el tema es el deshielo y el lema es: "¿Un tema candente?".

El Día Mundial del Medio Ambiente es un vehículo por medio del cual la Organización de las Naciones Unidas vuelca sobre la opinión pública mundial la importancia de los temas ambientales para intensificar la atención y la acción política. El objetivo principal es darle un contexto humano, motivar que las personas se conviertan en agentes activos, promover el papel fundamental de las comunidades en el cambio de actitud hacia temas ambientales y fomentar la cooperación, la cual garantizará que todas las naciones y personas disfruten de un futuro más próspero y seguro.

En el Día Mundial del Medio Ambiente se realizan múltiples actividades: concentraciones públicas, con-

ciertos ecológicos, ensayos y competencias en escuelas, plantación de árboles, campañas de reciclado y de limpieza. Es un suceso multimedial que lleva a científicos, profesores, autoridades y periodistas a escribir y a hacer reportajes críticos sobre el ambiente, documentales televisivos, exhibiciones fotográficas y eventos intelectuales para aquellos que organizan y participan en seminarios, mesas redondas, conferencias, etcétera.

El Día Mundial del Medio Ambiente de 2007 está enfocado hacia los retos que enfrentan las personas y los ecosistemas del Ártico y de la Antártida como resultado del rápido cambio ambiental y climático. Los glaciares se están reduciendo y un número creciente de fenómenos climáticos adversos está desencadenando sequías e inundaciones más frecuentes. Al concentrarnos en las regiones polares podemos ver cómo estas reflejan los impactos cada vez más acelerados y que barren todo el planeta como resultado de la liberación de gases de efecto invernadero a la atmósfera. Estas regiones aparentemente remotas ilustran con claridad la interconexión que existe entre todas las formas de vida en la Tierra, que alberga a los seis mil millones de personas que viven en la actualidad en el planeta, y demuestran cómo todos estamos relacionados y dependemos de paisajes y ecosistemas, tanto cercanos como lejanos.

Es probable que el Ártico y la Antártida conformen el sistema de alerta temprana del clima de la Tierra, ya que sienten el calor primero. Pero se sabe que esto no termina ahí. La circulación del océano, impulsor clave de los sistemas climáticos a nivel regional y mundial, está directamente relacionada con los procesos de derretimiento y congelación de los polos y sus alrededores.

También existe una preocupación creciente por las llamadas retroalimentaciones positivas, que incluyen la liberación potencial de cantidades masivas del poderoso metano, gas de efecto invernadero, que se encuentra congelado en los hielos permanentes del Ártico. Por consiguiente, lo que sucede en el Ártico y en la Antártida como resultado del cambio climático nos compete directamente a todos nosotros.

A la vez, las personas que viven cerca del Ártico muestran interés por las acciones que realizan aquellos que viven fuera de las regiones polares. La gran mayoría de las emisiones que contribuyen al derretimiento del hielo son generadas en las carreteras, fábricas, hogares y oficinas de los países industrializados, y cada vez más por las economías que rápidamente se industrializan.

Actualmente, nos encontramos atrapados en un círculo vicioso que cada vez es mayor. Nuestra responsabilidad común es convertirlo en un círculo virtuoso, a fin de enfatizar que vencer la quema desenfrenada del combustible fósil no es una carga, sino una oportunidad. El cambio hacia un camino que conduzca a un desarrollo más limpio y eficiente, no solo nos puede liberar de las amenazas del cambio climático, sino de la dependencia de un recurso limitado, y -algunos opinan- políticamente destructivo. Si no se toman acciones, se corre el riesgo de que el promedio de la temperatura mundial aumente en más de 5 grados centígrados con respecto a los niveles previos a la industrialización. Al contrario, si se actuara para reducir las emisiones del gas invernadero evitaríamos que los impactos fueran peores. Una de las principales firmas estadounidenses de contabilidad concluyó recientemente que el mundo tendría que sacrificar -escuche bien, señor Presidente- solo un año de crecimiento económico durante las próximas cuatro décadas para reducir las emisiones de carbón lo suficiente como para detener el calentamiento global.

El cambio climático está aumentando las disparidades entre ricos y pobres y agravando las tensiones, debido a recursos frágiles o recursos naturales -como tierra productiva y agua dulce- cada vez más escasos. Dicho cambio aumenta el potencial para crear una nueva clase de personas desplazadas, conocidas colectivamente como refugiados ambientales. La voluntad política colectiva y decisiva es la pieza final que aún falta en el rompecabezas. Mientras muchos sectores de la sociedad están comenzando a tratar el tema del cambio climático -entre los que figuran las autoridades locales, la industria, el sector financiero y la sociedad civil-, el proceso político colectivo avanza muy lentamente y de forma frustrante; lo que vivimos hoy es una demostración de eso.

No se ha logrado aún un acuerdo sobre las reducciones profundas y sostenidas que se tienen que hacer en las emisiones de gas invernadero para estabilizar la atmósfera, acuerdo que también es vital para mantener la confianza y la inversión en los florecientes mercados de carbón. Fue John Tyndall, físico inglés, quien reconoció el poder que tienen el dióxido

de carbono y el vapor de agua para cambiar el clima de la Tierra; eso fue hace más de cien años, en su influyente escrito de 1863. No podemos esperar cien años más para actuar; efectivamente, hay algunos observadores respetados que afirman que tenemos una década para hacerlo.

En este punto aprovecho para recomendar a todos los compañeros que vean la película de Al Gore sobre el medio ambiente, que recibió un premio; es espectacular y explica claramente este tema.

Como dijimos, el tema para el Día Mundial del Medio Ambiente en este año es: "El deshielo. ¿Un tema candente?". Por consiguiente, celebramos y aplaudimos que las principales celebraciones sean auspiciadas por Noruega, en los linderos del círculo polar ártico. Debemos promover intensamente la difusión de la importancia del cuidado del medio ambiente, haciendo eco para que todos los Gobiernos del mundo se comprometan a trabajar juntos. Como decíamos al comienzo, lo fundamental es motivar a las personas para que se conviertan en agentes activos en la lucha para mejorar nuestra calidad de vida. Lo principal es promover el papel de las comunidades y de los gobiernos locales en la divulgación de cambios de actitudes hacia temas ambientales y de convivencia.

Debemos empezar por nuestra casa, clasificando correctamente los desechos. En nuestro segundo hogar, es decir, la localidad donde vivimos, debemos mantener los cuidados y las precauciones, de la misma forma que en nuestra propia vivienda. Creemos que la educación de nuestros hijos será básica para lograr un cambio importante a mediano plazo. Los temas medioambientales deben ser tratados desde el jardín de infantes, desde los primeros años de formación escolar. Y aquí mi felicitación a los maestros que, a nivel no solo de preescolares sino de todos los grados, están trabajando mejor en la defensa del medio ambiente. Además, para seguir profundizando sólidamente la concienciación de los niños debemos consagrar especialmente en los planes de estudio secundarios una materia dirigida exclusivamente a promover la preservación y el mejoramiento del medio ambiente. Fomentar la cooperación y la solidaridad entre cada uno de nosotros será el primer paso que empiece a garantizar que todas las naciones y todas las personas disfrutemos de un futuro más próspero y seguro.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Habiéndose cumplido la finalidad de la convocatoria, se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 16)

ENRIQUE PINTADO

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes